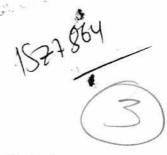
South Faz (lot 58)





NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

DE

6.7

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA	SEGUNDA
DE:	ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
OTORGADO POR:	MARIA BERTA AVILES ACOSTA Y MARIA YOLANDA CAVALLOS AVILES
A FAVOR DE:	LOS CONYUGES SEÑORES EDISON MEDARDO OROZCO RAMIREZ Y ROSA MARLENE TOASA QUISHPE
EL:	06 DE ENERO DE 2011
PARROQUIA:	USD. \$ 4.516,21
CUANTIA:	06 ENERO 2011
	TALERO EUI
	Quito, adedede

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO

EDIFICIO: PRESIDENTE

4TO. Piso

TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870

TELEFAX. 290 - 7122

E-mail: notaria37@access.net.ec

crevitos frizycine

ACTO O CONTRATO



ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

FECHA:

OTORGADA EL 06 DE ENERO DEL 2011 CERRADA EL 06 DE ENERO DEL 2011

OTORGA:

170755349-9	MARIA BERTA AVILES ACOSTA	VENDEDORA
171315310-2	MARIA YOLANDA CEVALLOS AVILES	VENDEDORA
171927734-3	EDISON MEDARDO OROZCO RAMIREZ	COMPRADOR
172291582-2	ROSA MARLENE TOASA QUISHPE	COMRPADORA

OBJETO:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS EN EL LOTE CINCUENTA Y OCHO

CUANTÍA:

USD. \$4.516,21

UBICACIÓN:

CANTON: QUITO

PARROQUIA: CONOCOTO PROVINCIA: PICHINCHA

DI: 02 COPIAS

DB.-

Crentosetente ycustro

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO QUITO-ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR: MARIA BERTA AVILES ACOSTA Y MARIA YOLANDA CEVALLOS AVILES

A FAVOR DE: LOS CÓNYUGES SEÑORES EDISON MEDARDO OROZCO RAMIREZ Y ROSA MARLENE TOASA QUISHPE

CUANTÍA: USD \$ 4.516,21

DI 2 COPIAS

D.B.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA JUEVES SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA. NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO POR UNA PARTE LA SEÑORA MARIA BERTA AVILES ACOSTA, VIUDA POR SUS PROPIOS DERECHO Y LA SEÑORA MARIA YOLANDA CEVALLOS AVILES, CASADA POR SUS PROPIOS DERECHOS; EN CALIDAD DE VENDEDORAS; Y, POR OTRA PARTE, LOS CÓNYUGES

(vote stentey lies

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO QUITO-ECUADOR

SEÑORES EDISON MEDARDO OROZCO RAMIREZ Y ROSA MARLENE COMPRADORES. EN CALIDAD DE QUISHPE TOASA NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE SON COMPARECIENTES DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO MAYORES DE EDAD, CAPACES Y HÁBILES ANTE LA LEY PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE MINUTA. SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES .- COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: POR UNA PARTE LA SEÑORA MARIA ÉERTA AVILES ACOSTA, VIUDA POR SUS PROPIOS DERECHO Y LA SEÑORA MARIA YOLANDA CEVALLOS AVILES, CASADA POR SUS PROPIOS DERECHOS; EN CALIDAD DE VENDEDORAS; Y, POR OTRA PARTE, LOS CÓNYUGES SEÑOR EDISON MEDARDO OROZCO RAMIREZ Y ROSA MÁRLENE COMPRADORES: DE CALIDAD EN QUISHPE TOASA ECUATORIANA, NACIONALIDAD DE SON COMPARECIENTES DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO MAYORES DE EDAD, CAPACES Y HÁBILES ANTE LA LEY PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. SEGUNDA: ANTECEDENTES .- A) EL SEÑOR POLICARPIO CEVALLOS ÁLBAN, CASADO, Y NEBI SEGUNDO CEVALLOS ÁLBAN. CASADO, SON PROPIETARIOS DE LOS DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS EN EL LOTE CINCUENTA Y OCHO, SITUADO EN LA PARROQUIA CONOCOTO DE ÉSTE CANTÓN, POR COMPRA A IRENE ESCOBAR VIUDA DE JARA E HIJOS, SEGÚN ESCRITURA OTORGADA EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO ANTE

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO QUITO-ECUADOR

EL NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI DOCTOR CESAR ZURITA INSCRITA EL UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, B) EL SEÑOR NEBI SEGUNDO CEVALLOS ÁLBAN FALLECIÓ EL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, C) CON FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE ,SE INSCRIBE EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, EL SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR NEBI SEGUNDO CEVALLOS ÁLBAN, (NEDI, TRATÂNDOSE DE LA MISMA PERSONA), A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA BERTA AVILES ACOSTA, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE CON DERECHO A GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE SUS HIJOS ANDRÉS CRISTÓBAL, HÉCTOR LEÓNIDAS, LORENZO MECÍAS, MARCELA PIEDAD, CLEBER LEVI, AURORA VICTORIA, JIMENA MARGARITA Y MARÍA YOLANDA CEVALLOS AVILÉS Y SUS NIETOS, ELMER ANTONIO CEVALLOS CEVALLOS, FRANKLIN GUILLERMO, DORA JAKELINE, SEGUNDO LEONARDO Y PAULINA RAQUEL CRESPO CEVALLOS QUIENES COMPARECEN POR DERECHO REPRESENTACIÓN DE SU MADRE LA SEÑORA: LOURDES SOLEDAD CEVALLOS AVILÉS QUIEN A SU VEZ ERA HIJA DEL CAUSANTE DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS, D) LA SEÑORA MARÍA BERTA AVILÉS POSEE EL VEINTE PUNTO NOVENTA Y CUATRO POR CIENTO DEL CUARENTA Y UNO PUNTO OCHENTA Y OCHO POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DEL LOTE DE TERRENO QUE LE CORRESPONDE EN CALIDAD DE GANANCIALES EN EL HABER DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON EL SEÑOR NEBI SEGUNDO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO QUITO-ECUADOR

CEVALLOS ALBAN. TERCERA.- SUPERFICIE Y LINDEROS.- EL LOTE DE TERRENO SE HALLA DELIMITADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES GENERALES: NORTE.- LOTE NÚMERO CINCUENTA Y LINDEROS EN SETENTA Y TRES METROS, DIEZ CENTÍMETROS; SUR.-METROS, NOVENTA (EN CURVA) NOVENTA EN CALLE D CENTÍMETROS. ESTE.- CALLE D (EN CURVA), SETENTA Y TRES METROS; OESTE.- CALLE SIN NOMBRE DE LA CLÍNICA (EN CURVA). EN SETENTA Y NUEVE METROS, SETENTA CENTÍMETROS, LA SUPERFICIE APROXIMADA ES DE CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS. CUARTA.- COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR LA SEÑORA, MARIA BERTA AVILES ACOSTA, DA EN VENTA Y PERPETUA ENAJENACIÓN, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑORES EDISON MEDARDO OROZCO RAMIREZ Y ROSA MARLENE TOASA QUISHPE, EL CERO PUNTO NOVENTA Y DOS POR CIENTO Y LA SEÑORA MARIA YOLANDA CEVALLOS AVILES EN CALIDAD DE HEREDERA DE SU PADRE SEÑOR NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALVAN VENDE EL DOS PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO, SUMAN A SU FAVOR EL TRES PUNTO VEINTE Y CUATRO POR CIENTO DE LA TOTALIDAD DEL TERRENO DESCRITO ANTERIORMENTE. QUINTA .-PRECIO.- EL PRECIO TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES ES DE CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISEIS DOLARES AMERICANOS CON VEINTE Y UN CENTAVOS QUE PAGA LA MONEDA DE Y COMPRADORA EN DINERO EN EFECTIVO ACEPTADO POR LAS RECURSO LEGAL POR LO CUAL ES QUIENES DECLARAN HABER RECIBIDO VENDEDORAS. DINERO A SU ENTERA SATISFACCIÓN SEXTA.-TRANSFERENCIA DE DOMINIO .- LAS VENDEDORAS TRANSFIEREN A LOS COMPRADORES,

NOTARIO TRICEDINO SETTINO QUITO-ECUADOR



EL DOMINIO. POSESIÓN. USOS. GOCE DERECHOS Y ACCIONES CON SUS ENTRADA. SALIDAS. COSTUMBRES. ANEXAS. SUJETÁNDOSE AL SANEAMIENTO POR EVICCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY. SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN.- LA VENDEDORA AUTORIZA A LOS COMPRADORES PARA QUE INSCRIBAN LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN OUITO. OCTAVA.- GASTOS.- TODOS LOS GASTOS OUE DEMANDE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y REGISTRADOR. SERÁN DE CUENTA DE COMPRADORES EN CASO DE EXISTIR PLUSVALÍA CORRERÁ A CARGO DE LA VENDEDORA. NOVENA.- ACEPTACION.- LAS PARTES CONTRATANTES ACEPTAN EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR ESTAR HECHA EN SEGURIDAD DE SUS INTERESE RESPECTIVOS PERSONALES. DECIMA. JURISDICCION.- EN CASO DE CONTROVERSIA JUDICIAL QUE PUEDA PRODUCIRSE POR **EFECTO** DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, SE AL TRÁMITE VERBAL SUMARIO O SOMETERÁN EJECUTIVO A ELECCIÓN DE LAS PARTES ANTE LOS COMPETENTES DEL CANTÓN OUITO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AÑADIR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. (FIRMADO) DOCTORA SILVIA ALVEAR VALENZUELA, ABOGADA CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUI LA MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO EL VALOR LEGAL. PARA SU CELEBRACIÓN SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS

Creup Step & Kruso

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO QUITO-ECUADOR

DEL CASO. LEÍDA QUE LES FUE ÍNTEGRAMENTE LA PRESENTE POR EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES ESTOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Harra Berta Ariles

MARIA BERTA AVILES ACOSTA

C.C. 17-0755349-9

MARIA YOLANDA CEVALLOS AVILES C.C. 171315310-2

0 17

EDISON MEDARDO OROZCO RAMIREZ

C.C.

ROSA MARLENE TOASA QUISHPE C.C.

EL NOTARIO

LULE MULT

NOTARIA TRIGESIMA SECTIMA

Dr. Rebecto Duertes Mera Quito : EEUErbit





HAMPHI CONTROL DUE LA MELITATE DE MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN LO ADOCUMENTO DE LA MOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A OG DE CARCO DEL 2011

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA Dr. Roberto Dueñas Mera Onita - Echador

Ciento setenta

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY.

OUTO, A DE GREEDEL 2011

- Dr. Roberto Lingues A





REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y GEDULACION



CEDULADE CIUDADANIA № 172291582-TDÁSA QUISHPE ROSA MARLENE

TOASA QUISHPE ROSA MARLENE FICATNICHA POUITO/ALFARO

DIA OLINCOTENBRE 1987
PECHANICHA OLITE
PICHINCHA OLITE
PICHINCHA OLITE

PICHINCHA OLITE

DINZALEZ SURREZ 1981

- RATASO



ECUATURIANA*****

ESSSSIEP4E

INCOMADO

CASADO

EDISON M DROZCO RAPITREZ

PETMARIA

EMPLEADO

NANTA POLIDES DUISHPE

MANTA POLIDES DUISHPE

MONSEE Y APELIDO DE LA MADRE

DUISH PETMANDA

LE 712/2017

FEDIMA NO. REN 2605838

REPUBLICADEL ECLADOR
TRIBUNAL SUPPEMO EL ECTORAL
TRIBUNAL SUPPEMO EL ECTORAL
TAZPISTAL DOST 518
TOASA QUISTIPLEROSA MARRIENE
PICHINOHA
DULTO
ALPARU
DUPLICADO DESP 8
TRIBUNAL PROVINCIAS DE PICHINCHA 0004297
217295 2222102007 18-03:26

RAZULI GERUTURI BUE LE RIPERENTE DE BIEL ENTRINON DE BRIGUMENTH UNE BULLETCE EL MINIMO QUE ME PUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL MINIMO GUE ME PUE PRAJARI UTILIES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOGOLO DE LA HOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA Dr. Roberto Dueñas Mera Ouite Echador

Cranto sesson 12 y notar



REGISTRO DE LA PROPJEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41507851001 FECHA DE INGRESO: 21/12/2010

CERTIFICACION

Referencias: 01/10/1985-3-1148f-1337i-20910r

Tarjetas:; T00000002002;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones sobrantes fincados en el lote cincuenta y ocho, situado en la parroquia Conocoto, de éste Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

POLICARPO CEVALLOS ALBAN, casado y NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a Irene Escobar viuda de Jara e hijos; según escritura otorgada el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el notario del Cantón Rumiñahui doctor César Zurita, inscrita el uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- En el Registro de Sentencias Varias, repertorio No. 85681 y con fecha CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Sexto (16) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Gonzalo Roman Chacón, el seis de Noviembre del año dos mil siete, (06-11-2007), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: NEDI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, en favor de la señora: MARIA BERTA AVILES ACOSTA, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal; y, de sus hijos: ANDRES CRISTOBAL, HECTOR LEONIDAS, LORENZO MECIAS, MARCELA PIEDAD, CLEBER LEVI, AURORA VICTORIA, JIMENA MARGARITA y MARIA YOLANDA CEVALLOS AVILES; y, sus nietos: ELMER ANTONIO CEVALLOS CEVALLOS, FRANKLIN GUILLERMO, DORA JAKELINE, SEGUNDO LEONARDO y PAULINA RAQUEL CRESPO CEVALLOS, quienes comparecen por derecho de representación de su madre la señora: LOURDES SOLEDAD CEVALLOS AVILES, quien a su vez era hija del causante.- Dejando a salvo el derecho de terceros.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE INCLEMBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: RAUL GUZMÁN





Av. Alonso de Angulo y Cap. César Chiriboga ₹elf.: 3110802/04/05/06/07 Fax:3110821 E-mail: zonasur@quito.gov.ec



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE No. 63493 Quito, a 29 DICIEMBRE 2010

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE

COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: AVILES ACOSTA MARIA BERTA Y OTRA

A FAVOR DE : OROZCO RAMIREZ EDISON MEDARDO

ETIPO : TERRENO

4.516,21

PREDIO NO. : 40

CUANTIA

409825

ÁREA

ALICUOTA : ***

PORCENTAJE

3,24%

4.614 m²

	VALOR DEL IMPUESTO CAUSADO		IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	USD	0	ART.559 COOTAD
ALCABALA	USD 20NAL E	45,16	

MUNICIPIO DE QUITO ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

0'000003206

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Agentamente

RENTAS - ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

Ciento seconte ycelio



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Dirección Metropolitana Financiera

Titulo de Crédito

20101229 Fecha de Emisión: 2011-01-03

Titulo de Crédito: 61003300342

Año Tributación: 2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001719277343 OROZCO RAMIREZ EDISON MEDARDO

Contribuyente: Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio

Predio: 0063493 Let. Casa:

00000

VTA 3 24 OTG CEVALLOS AVILESMARIA YOLANDA Y OTRO SB 4 516 21 PR 409825 NOT 9

ALCABALAS \$ 45.16 SERVICIO ADMINISTRA \$

Cajero:

JENNY ELIZABETH

SUR ELOY ALFARO

0.00 45.36

Ventanilla: Trans. Municipal:

jcobo

Agencia:

45.36

Trans, Banco:

0.00

Importante:



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

c i s					
AÑO	DIRECCION FI		FECHA [DE PAGO	
2011	COMPROBANT	20	11-01-05-	V 13	
CEDULA/RUC	NOMB	RES -	FECHA DE EN	NOISION	No. DE CUQTAS
1719277343	, OROZCO RAMIR	2011-0)]-(6-	/ lal	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración F	Rebaja 🗼 🥆	Interés
4,516.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROV	Coactiva 0.00 Subtotal				
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
carguido		233442081	C 131		6.32

TRANSACCION

VENTA CEVALLOS AVILES MARIA YOLANDA

640306

No. Comprobante

DIRECTOR FINANCIERO



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

1	1			
AÑO	DIRECCION FINA	ANCIERA	FECHA D	E PAGO
1		1	ļ	
CEMULA/RUC	COMPRONOMBRE	SE COBRO	FECHA DE EMISION (5-	No. DE CUOTAS
Avalud Imponible	ORAZAALBAMIRE	ZEDIS 78 Lallead	Exoneración Rebaja	Interési
		4		7
4,516.00	0.00	0.00	0.00 (0.00 Valor	Coactive 00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PRO	VINCIAL CANCELACIO	N: ALCABALAS 2006	4.52 1.80	0.00
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Subtotal
				1
	1		Tres.	0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	0.00 Pago Total

TRANSACCION

VENTA CEVALLOS AVILES MARIA Y OLANDA

640305

No. Comprobante

0145024 -

DIRECTOR FINANCIERO

Charlesans despres

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES OTORGADO POR MARIA BERTA AVILES ACOSTA Y MARIA YOLANDA CEVALLOS AVILES A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES EDISON MEDARDO OROZCO RAMIREZ Y ROSA MARLENE TOASA QUISHPE.-DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, SEÍS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EL NOTARIO



Registro de la Propiedad QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 18692

Matrículas Asignadas.-

CONOC0011012el 3,24 % de derechos y acciones fincasdos en el parroquia CONOCOTO.- Catastro: 0 Predio: 409825

lote cincuenta y ocho, situado en la

lunes, 14 marzo 2011, 09:49:34 AM

Contratantes.-AVILES ACOSTA MARIA BERTA en su calidad de VENDEDOR CEVALLOS AVILES MARIA YOLANDA en su calidad de VENDEDOR OROZCO RAMIREZ EDISON MEDARDO en su calidad de COMPRADOR TOASA QUISHPE ROSA MARLENE en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor. - FRANKLIN ALARCON

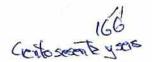
Revisor.-

PABLO CONTRERAS

Amanuense.- LUIS GUERRÓN

HH-0006578













NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA	SEGUNDA
	ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA D E DERECHOS Y ACCIONES M <u>ADIA BERTA AVILES ACOSTA</u>
A FAVOR DE:	MARCELA PIEDAD CEVALLOS AVILES
EL: PARROQUIA:	06 DE ENERO DEL 2011
CUANTIA:	USD. \$. 1.645,45 Quito, a 06de ENERO 2011de

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO

EDIFICIO: PRESIDENTE

4TO. Piso

TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870

TELEFAX. 290 - 7122

E-mail: notaria37@access.net.ec



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE **DERECHOS Y ACCIONES**

FECHA:

OTORGADA EL 06 DE ENERO DEL 2011 CERRADA EL 06 DE ENERO DEL 2011

OTORGADA POR:

1707553499 MARIA BERTA AVILES ACOSTA

VENDEDORA

1710754118 MARCELA PIEDAD CEVALLOS AVILES COMPRADORA

OBJETO:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS EN EL LOTE CINCUENTA Y OCHO

CUANTÍA:

USD. \$. 1.645,45

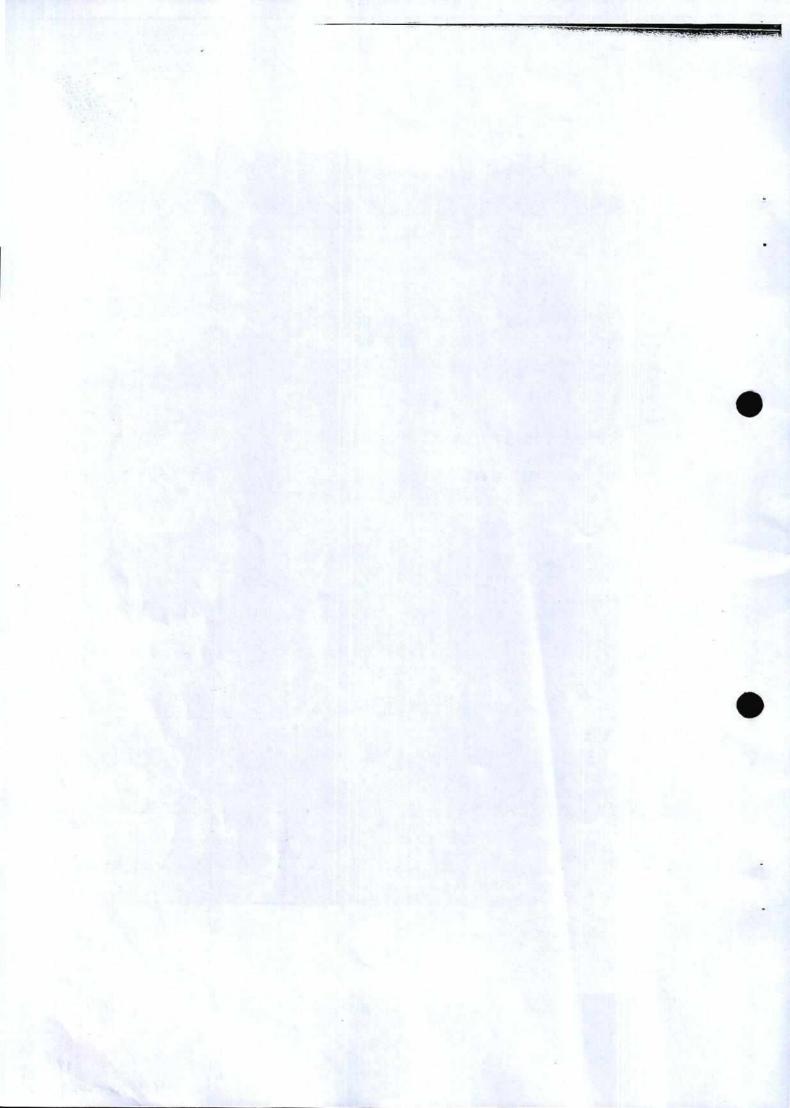
UBICACIÓN:

CANTON: QUITO

PARROQUIA: CONOCOTO PROVINCIA: PICHINCHA

DI: 2 COPIAS

RQ



NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO QUITO-ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR: MARIA BERTA AVILES ACOSTA

A FAVOR DE: MARCELA PIEDAD CEVALLOS AVILES

CUANTÍA: USD \$ 1645,45

DI 2 COPIAS &&&&&&&&&&&&&&&&

D.B.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA JUEVES SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA. NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO,



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO OUITO-ECUADOR

COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO POR UNA PARTE LA SEÑORA MARIA BERTA AVILES ACOSTA. VIUDA POR SUS PROPIOS DERECHOS; EN CALIDAD DE VENDEDORA; Y. POR OTRA PARTE, LA SEÑORITA MARCELA PIEDAD CEVALLOS AVILES, SOLTERA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CALIDAD DE COMPRADORA LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO MAYORES DE EDAD, CAPACES Y HÁBILES ANTE LA LEY PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA EL CONTENIDO SIGUIENTE MINUTA. SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA ESCRITURA DE COMPRAVENTA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: POR UNA PARTE LA SEÑORA MARIA BERTA AVILES ACOSTA VIUDA POR SUS PROPIOS DERECHO; EN CALIDAD DE VENDEDORA; Y, POR OTRA PARTE, LA SEÑORITA MARCELA PIEDAD CEVALLOS AVILES, SOLTERA POR SUS PROPIOS DERECHOS; EN CALIDAD DE COMPRADORA; LAS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADAS EN ESTA CIUDAD DE OUITO MAYORES DE EDAD, CAPACES Y HÁBILES ANTE LA LEY PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) EL SEÑOR POLICARPIO CEVALLOS ÁLBAN, CASADO, Y NEBI SEGUNDO CEVALLOS ÁLBAN. CASADO, SON PROPIETARIOS DE LOS DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS EN EL LOTE CINCUENTA Y OCHO, SITUADO EN LA PARROQUIA CONOCOTO DE ÉSTE CANTÓN, POR COMPRA A IRENE ESCOBAR VIUDA DE JARA E HIJOS, SEGÚN ESCRITURA OTORGADA EL

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO QUITO-ECUADOR

DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO ANTE EL NUTARIO DEL CANTÓN RUMINAHUI DOCTOR CESAR ZURITA. INSCRITA EL UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO B) EL SEÑOR NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN FALLECIÓ EL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA C) CON FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE ,SE INSCRIBE EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN. EL SEIS DE DÉCIMO SEXTO NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR NEBI SEGUNDO CEVALLOS ÁLBAN, (NEDI, TRATÁNDOSE DE LA MISMA PERSONA), A FAVOR DE LA SEÑORA CALIDAD DE CÓNYUGE BERTA AVILES ACOSTA. EN SOBREVIVIENTE CON DERECHO A GANANCIALES DE LA SOCIEDAD Y. DE SUS HIJOS ANDRÉS CRISTÓBAL, HÉCTOR CONYUGAL LEÓNIDAS, LORENZO MECÍAS, MARCELA PIEDAD, CLEBER LEVI, AURORA VICTORIA , JIMENA MARGARITA Y MARÍA YOLANDA CEVALLOS AVILÉS Y SUS NIETOS, ELMER ANTONIO CEVALLOS CEVALLOS, FRANKLIN GUILLERMO, DORA JAKELINE, SEGUNDO LEONARDO Y PAULINA RAQUEL CRESPO CEVALLOS QUIENES COMPARECEN POR DERECHO DE REPRESENTACIÓN DE SU MADRE LA SEÑORA: LOURDES SOLEDAD CEVALLOS AVILÉS QUIEN A SU VEZ ERA HIJA DEL CAUSANTE.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS D) LA SEÑORA MARÍA BERTA AVILÉS POSEE EL VEINTE PUNTO NOVENTA Y CUATRO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES DEL LOTE DE TERRENO QUE LE CORRESPONDE EN CALIDAD DE GANANCIALES EN EL HABER DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON EL SEÑOR

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO OUITO-ECUADOR

NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN. TERCERA: SUPERFICIE Y LINDEROS.- EL LOTE DE TERRENO SE HALLA DELIMITADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES: NORTE.-LOTE NÚMERO CINCUENTA Y SIETE EN SETENTA Y TRES METROS. DIEZ CENTÍMETROS; SUR.- CALLE D (EN CURVA) EN NOVENTA METROS, NOVENTA CENTÍMETROS. ESTE.- CALLE D (EN CURVA), SETENTA Y TRES METROS; OESTE.-CALLE SIN NOMBRE DE LA CLÍNICA (EN CURVA), EN SETENTA Y NUEVE METROS, SETENTA CENTÍMETROS, LA SUPERFICIE APROXIMADA ES DE CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS. CUARTA: COMPRAVENTA DE **DERECHOS Y ACCIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR, LA SEÑORA MARIA BERTA AVILES ACOSTA DA EN VENTA Y PERPETUA ENAJENACIÓN, A FAVOR DE SU HIJA MARCELA PIEDAD CEVALLOS ALVILES EL CERO PUNTO NOVENTA Y DOS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES. Y LE CORRESPONDE EL DOS PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO CON CONSTRUCCIÓN EXISTENTE EN CALIDAD DE HEREDERA DE SU PADRE SEÑOR NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN. SUMA A SU FAVOR EL TRES PUNTO VEINTE Y CUATRO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA TOTALIDAD DEL LOTE ANTES MENCIONADO.- QUINTA.- PRECIO.- EL PRECIO TOTAL DE LA COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES ES DE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS OUE PAGAN LOS COMPRADORES EN DINERO EN EFECTIVO Y MONEDA DE CURSO LEGAL POR LO CUAL ES ACEPTADO POR VENDEDORES, QUIENES DECLARAN RECIBIR EL DINERO A SU SATISFACCIÓN. SEXTA.-TRANSFERENCIA **DOMINIO.-** LOS VENDEDORES TRANSFIEREN A LOS COMPRADORES.

NOTARIO TRICESINO SEPTINO OUITO-ECUADOR



EL DOMINIO. POSESIÓN. USOS. GOCE DERECHOS Y ACCIONES CON ENTRADA. SALIDAS. COSTUMBRES. SUS SUJETÁNDOSE AL SANEAMIENTO POR EVICCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY. SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN.- LA VENDEDORA AUTORIZA A LOS COMPRADORES PARA QUE INSCRIBAN LA COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN OUITO. OCTAVA.- GASTOS.- TODOS LOS GASTOS OUE DEMANDE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y REGISTRADOR. SERÁN DE CUENTA DE COMPRADORES EN CASO DE EXISTIR PLUSVALÍA CORRERÁ A CARGO DE LA VENDEDORA. NOVENA.- ACEPTACION.- LAS PARTES CONTRATANTES ACEPTAN EL CONTENIDO DE LA PRESENTE PÚBLICA POR ESTAR ESCRITURA HECHA EN SEGURIDAD RESPECTIVOS INTERESE PERSONALES. DECIMA. JURISDICCION.- EN CASO DE CONTROVERSIA JUDICIAL OUE PRODUCIRSE POR EFECTO PUEDA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, SE SOMETERAN AL TRAMITE VERBAL SUMARIO O EJECUTIVO A ELECCIÓN DE LAS PARTES ANTE LOS JUECES COMPETENTES DEL CANTÓN OUITO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AÑADIR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. DOCTORA SILVIA ALVEAR VALENZUELA, ABOGADA CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUI LA MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA. CON TODO EL VALOR LEGAL. PARA SU CELEBRACIÓN SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
- QUITO-ECUADOR

DEL CASO. LEÍDA QUE LES FUE ÍNTEGRAMENTE LA PRESENTE POR EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES ESTOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

MARIA BERTA AVILES ACOSTA

Maria Berta Ariles

C.C. 170755349-9

MARCELA PIEDAD CEVALLOS AVILES

C.C. 171075411-8

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA Dr. Roberto Dueñas Mera Outo - Ecuador

5





EL MISMO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECLOE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(Ŝ) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMPORME LO ORDENA LA LEY

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Mera

Onito Entarior

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVAL ICENTIFICACION Y CEDULACION



CEVALLOS AVILES MARCELA PIEDAD
COTOPAXI/SALCEDO MILETA

15 ABRIL 1966

- 001- 0040 00040 F 365.0 COTOPAXI / SALCEDO

MUMLICHISHINDIL"

1966



ECUATORIANA*****

E333312222

SOLTERO PRIMARIA

QUEHACER. DOMESTICOS

NEVI SEGUNDO CEVALLOS

MARIA BERTA AVILES

90710 WILLIAM 08/04/2009

0870472021 TEICH

FECHATE CADVESAL

REN 1038510







PRESENTE ER PEL FRIMFINDS DEL DULLMENSU QUE ANTESLUL EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (S) ÚTIL (ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRISESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA Dr. Roberto Dueñas Mera



Av. Alonso de Angulo y Cap. César Chiriboga Telf.: 3110802/04/05/06/07 Fax:3110821 E-mail: zonasur@quito.gov.ec



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE No. 63694 Quito, a 27 DICIEMBRE 2010

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE

COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: AVILES ACOSTA MARIA BERTA

A FAVOR DE : CEVALLOS AVILES MARCELA PIEDAD

TIPO : TERRENO

ÁREA : 4.614 m^2

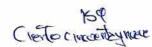
CUANTIA : \$ 1.645,00

PREDIO NO. : 409825

PORCENTAJE

0.92%

	VALOR DEL II CAUSADO	MPUESTO	IMPUESTO EXONERA	00 NO NO NO
UTILIDAD	USD	0	ART. 559 COOTAD	210 DE 1101 1 1 1
ALCABALA	O USBVALE	16,45		0 3 2 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5
"MINGY RI	ENTAS OF THE STATE	Atenta	Dill on	
	RENTAS -	ADMINISTR	ACIÓN ZONAL ELOY A	FARO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: O41507851001 FECHA DE INGRESO: 21/12/2010

CERTIFICACION

Referencias: 01/10/1985-3-1148f-1337i-20910r

Tarjetas:; 100000002002;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones sobrantes fincados en el lote cincuenta y ocho, situado en la parroquia Conocoto, de éste Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

POLICARPO CEVALLOS ALBAN, casado y NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a Irene Escobar viuda de Jara e bijos; según escritura otorgada el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el notario del Cantón Rumiñahui doctor César Zurita, inscrita el uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- En el Registro de Sentencias Varias, repertorio No. 85681 y con fecha CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Sexto (16) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Gonzalo Roman Chacón, el seis de Noviembre del año dos mil siete, (06-11-2007), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: NEDI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, en favor de la señora: MARIA BERTA AVILES ACOSTA, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal; y, de sus hijos: ANDRES CRISTOBAL, HECTOR LEGNIDAS, LORENZO MECIAS, MARCELA PIEDAD, CLEBER LEVI, AURORA VICTORIA, JIMENA MARGARITA y MARIA YOLANDA CEVALLOS AVILES; y, sus nietos: ELMER 'ANTONIO CEVALLOS CEVALLOS, FRANKLIN GUILLERMO, DORA JAKELINE, SEGUNDO LEONARDO y PAULINA RAQUEL CRESPO CEVALLOS, quienes comparecen por derecho de representación de su madre la señora: LOUPDES SOLEDAD CEVALLOS AVILES, quien a su vez era hija del causante.- Dejando a salve el derecho de terceros.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE LUSTEMBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: RAUL GUZMÁN

EL REGISTRADOIS

REGISTRATOR DE LA PROPIEDAD

TOTAL EN CASCADO

A PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE AN RE FUE PRESENTA DO POR EL INTERESA DFOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA

A DO I EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI COMFORME LO ORDENA LA LEY.

FI NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA Dr. Roberto Dueñas Mera

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÔNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPU VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Dirección Metropolitana Financiera

IMPUESTOS

Titulo de Crédito:

61003299333

Fecha de Emis@n7 / 12 / 2 Ó 1 0 Fecha de Pa28/12/2010

Año Tributación: 010 Información Personal:

00001710754118

Contribuyente:

CEVALLOS AVILES MARCELA PIEDAD

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Información:

NRO. PREDIAL : 0063694

LET. CASA :

Placa:

OTG AVILES VTA DDAA 0,92%

.645,45 NOT 09 PRD 409825

EFEC

ALCABALAS

Forma de Pago:

SERVICIO ADMINI

16,45

\$,20

ACOSTA MAK

FRANSFERENCIA DE DOMI Trámite despachado

Parcial:

Subtotal:\$16,65 Total:\$16,65

Trans. Municipal:

Cajero:

Ventanilla:

52 6742877

сово косне

Trans. Banco:

Agencia:



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

1	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
AÑO	DIRECCION FIN.	ANCIERA	FECH	IA DE PAGO
		·		
CEDULA/RUC	NOMBRE	S	FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
2011		DE-COBRO	2011-01-0	5
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad /	Exoneración Rebaja	Interés
1710754118	CEVALLOS AVILE) D <u>Marjela</u>	2011-01-05-	1 * 1
CONCEPTO			Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVIN	CIAĹ 0.00	0.00	0.00	<u></u>
		I: ALCABÁLAT 2006	1.65	Subtotal
3			1.80	0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
				0.00
TRANSACCION /		933442081		3,45
	1			
VENTA AVILES	ACOSTA MARIA BERTA		(D	640801
0145022			DIRECT	OR FINANCIERO



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINA	NCIERA	FECHA D	E PAGO
CEDULA/RUC	NOMBRES	3	FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
2011	COMPROBANTEI	DE COBRO /	2011-01-05-	17
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	j Interés
1710734118	CEVALLOS AVILES	MARCELA	2011-01-05-	1 a 1
CONCEPTO 1.643.00 TASA Y TIMBRE PROVIN	ncial 0.00 Cancelación:	o.co) regetros	0.00 Valor 0.00 - 1.65 - 1.80 -	Coactiva 0.00 Subtotal
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	· Cuenta	Pago Total(x)
				C
TRANSACCIONO	acosta maria berta	933442(%)		640303



TORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES OTORGADA POR MARIA BERTA AVILES ACOSTA A FAVOR DE MARCELA PIEDAD CEVALLOS AVILES.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMO DI Floberto Divente Municipali Municipal



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 17786

Matrículas Asignadas.-

CONOC0011012CERO PUNTO NOVENTA Y DOS POR CIENTO de las acciones y derechos fincados sobre lote cincuenta y ocho, situado en la parroquia CONOCOTO.- Catastro: 0 Predio: 409825

miéreoles, 09 marzo 2011, 04:24:02 PM

Contratantes.-

AVILES ACOSTA MARIA BERTA en su calidad de VENDEDOR

CEVALLOS AVILES MARCELA PIEDAD en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Aseson, LUCIANO NAVARRETE

Bevisor.- ROSA CAMPOVERDE

Amanuense.- RITA SERRANO

HH-0006576





NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

DB

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA PRIMERA

ESCRITURA

PÚBLICA

DE: COMPRAVENTA DE DERECHOS ACCIONES

OTORGADO POR:

MARIA BERTA AVILES ACOSTA

A FAVOR DE: JIMENA MARGARITA CEVALLOS AVILES

05 DE ENERO DE 2011

EL:

PARROQUIA: USD. \$ 1.645,45

CUANTIA:

REINGRESO_{Quito, a}de

05 ENERO 2011

FECHA: 21-03.2011

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO

EDIFICIO: PRESIDENTE

4TO. Piso

TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870

TELEFAX. 290 - 7122

E-mail: notaria37@access.net.ec

INSCRIPTOR:

Centomantes

ACTO O CONTRATO



ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

FECHA:

OTORGADA EL 05 DE ENERO DEL 2011 CERRADA EL 05 DE ENERO DEL 2011

OTORGA:

170755349-9 MARIA BERTA AVILES ACOSTA 170862911-6 JIMENA MARGARITA CEVALLOS AVILES

VENDEDORA COMPRADORA

OBJETO:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS EN EL LOTE CINCUENTA Y OCHO

CUANTÍA:

USD. \$ 1.645,45

UBICACIÓN:

CANTON: QUITO

PARROQUIA: CONOCOTO PROVINCIA: PICHINCHA

DI: 02 COPIAS

DB.-



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO QUITO-ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR: MARIA BERTA AVILES ACOSTA

A FAVOR DE: JIMENA MARGARITA CEVALLOS AVILES

CUANTÍA: USD \$ 1645,45

D.B.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MIERCOLES CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA. NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO POR UNA PARTE LA SEÑORA MARIA BERTA AVILES ACOSTA, VIUDA POR SUS PROPIOS DERECHOS; EN CALIDAD DE VENDEDORA;

Cinto circuarto y has

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO QUITO-ECUADOR

Y, POR OTRA PARTE, LA SEÑORITA JIMENA MARGARITA CEVALLOS AVILES, SOLTERA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CALIDAD DE COMPRADORA LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD DE ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD LA LEY PARA MAYORES DE EDAD, CAPACES Y HÁBILES ANTE CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA EL CONTENIDO SIGUIENTE MINUTA. SEÑOR NOTARIO:EN SU REGISTRO ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES .-COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, POR UNA PARTE LA SEÑORA MARÍA BERTA AVILÉS ACOSTA, VIUDA POR SUS PROPIOS DERECHOS; EN CALIDAD DE VENDEDORA; Y, POR OTRA PARTE, LA SEÑORITA JIMENA MARGARITA CEVALLOS AVILÉS, SOLTERA, POR SUS DERECHOS, EN CALIDAD DE COMPRADORA. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO MAYORES DE EDAD, CAPACES Y HÁBILES ANTE LA LEY PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. SEGUNDA: ANTECEDENTES .- A) EL SEÑOR POLICARPIO CEVALLOS ALBAN, CASADO, Y NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, CASADO, SON PROPIETARIOS DE LOS DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS EN EL LOTE CINCUENTA Y OCHO, SITUADO EN LA PARROQUIA CONOCOTO DE ÉSTE CANTÓN, POR COMPRA A IRENE ESCOBAR VIUDA DE JARA E HIJOS, SEGÚN ESCRITURA OTORGADA EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO ANTE EL NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI DOCTOR CESAR ZURITA,

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO QUITO-ECUADOR

INSCRITA EL UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, B) EL SEÑOR NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN FALLECIÓ EL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, C) CON FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, SE INSCRIBE EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN. EL SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, (NEDI, TRATÁNDOSE DE LA MISMA PERSONA), A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA BERTA AVILÉS ACOSTA, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE CON DERECHO A GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y, DE SUS HIJOS ANDRÉS CRISTÓBAL, HÉCTOR LEÓNIDAS, LORENZO MECÍAS, MARCELA PIEDAD, CLEBER LEVI, AURORA VICTORIA, JIMENA MARGARITA Y MARÍA YOLANDA CEVALLOS AVILÉS Y SUS NIETOS, ELMER ANTONIO CEVALLOS CEVALLOS, FRANKLIN GUILLERMO, DORA JAKELINE, SEGUNDO LEONARDO Y PAULINA RAQUEL CRESPO CEVALLOS OUIENES COMPARECEN POR DERECHO REPRESENTACIÓN DE SU MADRE LA SEÑORA: LOURDES SOLEDAD CEVALLOS AVILÉS QUIEN A SU VEZ ERA HIJA DEL CAUSANTE DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS, D) LA SEÑORA MARÍA BERTA AVILÉS POSEE EL VEINTE PUNTO NOVENTA Y TRES SESENTA Y TRES POR CIENTO DEL CUARENTA Y UNO PUNTO OCHENTA Y SIETE VEINTE Y SEIS POR CIENTO SOBRANTE DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DEL LOTE DE TERRENO QUE LE CORRESPONDE EN CALIDAD DE GANANCIALES EN EL HABER DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON EL SEÑOR NEBI SEGUNDO CEVALLOS

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIHO OUITO-ECUADOR

ALBAN. TERCERA: SUPERFICIE Y LINDEROS .- EL LOTE DE TERRENO SE HALLA DELIMITADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES: NORTE.- LOTE NÚMERO CINCUENTA Y SIETE EN SETENTA Y TRES METROS, DIEZ CENTÍMETROS; SUR.- CALLE D (EN CURVA) EN NOVENTA METROS, NOVENTA CENTÍMETROS; ESTE .-CALLE D (EN CURVA), SETENTA Y TRES METROS; OESTE.- CALLE SIN NOMBRE DE LA CLÍNICA (EN CURVA), EN SETENTA Y NUEVE METROS, SETENTA CENTÍMETROS, LA SUPERFICIE APROXIMADA ES DE CUATRO SEISCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS. CUARTA .-COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-CON ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR LA SEÑORA, MARÍA BERTA AVILÉS ACOSTA, DA EN VENTA Y PERPETUA ENAJENACIÓN, A FAVOR DE LA SEÑORITA JIMENA MARGARITA CEVALLOS AVILÉS, EL CERO PUNTO NOVENTA Y DOS POR CIENTO, DE DERECHOS Y ACCIONES Y COMO HEREDERA DE SU SEÑOR PADRE NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN LE CORRESPONDE EL DOS PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO, SUMA A SU FAVOR EL TRES PUNTO VEINTE Y CUATRO POR CIENTO DE LA TOTALIDAD DEL LOTE DE TERRENO DESCRITO ANTERIORMENTE. QUINTA .- PRECIO .- EL PRECIO TOTAL DE LA COMPRA VENTA DE DERECHOS ACCIONES ES DE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS OUE PAGAN LOS COMPRADORES EN DINERO EN EFECTIVO MONEDA DE CURSO LEGAL POR LO CUAL ES ACEPTADO POR LOS VENDEDORES, QUIENES DECLARAN RECIBIR EL DINERO TRANSFERENCIA DE SU ENTERA SATISFACCIÓN. SEXTA.-DOMINIO.-LOS VENDEDORES TRANSFIEREN LOS COMPRADORES. EL DOMINIO, POSESIÓN, USOS, GOCE

0192

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO OUITO-ECUADOR



DERECHOS Y ACCIONES CON TODAS SUS ENTRADA, SALIDAS, COSTUMBRES, ANEXAS, SUJETÁNDOSE AL SANEAMIENTO POR EVICCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY. SEPTIMA .-AUTORIZACIÓN.- LA VENDEDORA AUTORIZA A LOS COMPRADORES PARA OUE INSCRIBAN LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO. OCTAVA.- GASTOS.- TODOS LOS GASTOS QUE DEMANDE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE DOMINIO REGISTRADOR, SERÁN DE CUENTA DE LOS COMPRADORES EN CASO DE EXISTIR PLUSVALÍA CORRERÁ A CARGO VENDEDORA. NOVENA .-ACEPTACION .-LAS PARTES CONTRATANTES ACEPTAN EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR ESTAR HECHA EN SEGURIDAD DE SUS RESPECTIVOS INTERESE PERSONALES. DECIMA. JURISDICCION.- EN CASO DE CONTROVERSIA JUDICIAL QUE PUEDA PRODUCIRSE POR EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, SE AL TRÁMITE VERBAL SUMARIO O SOMETERÁN EJECUTIVO A ELECCIÓN DE LAS PARTES ANTE LOS COMPETENTES DEL CANTÓN QUITO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AÑADIR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. (FIRMADO) DOCTORA SILVIA ALVEAR VALENZUELA, ABOGADA CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO EL VALOR LEGAL. PARA SU CELEBRACIÓN SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO QUITO-ECUADOR

DEL CASO. LEÍDA QUE LES FUE ÍNTEGRAMENTE LA PRESENTE POR EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES ESTOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

MARIA BERTA AVILES ACOSTA

Acrua Berto Soules

C.C. 170755349-9

The benetter

JIMENA MARGARITA CEVALLOS AVILES

C.C. 1708 629 11-6

0 17

NOTARIO
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duettes Move
GUITO: ÉEUROPI

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE No.

63696

Quito, 28 de DICIEMBRE de 2010

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE DADO A LA ESCRITURA DE

COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: AVILES ACOSTA MARIA

A FAVOR DE : CEVALLOS AVILES JIMENA

TIPO

: INMUEBLE

AREA

4.614 m²

CUANTIA

\$ 1.645,45

ALICUOTA

PREDIO NO. :

409825

PORCENTAJE

0,92%

	VALOR DE CAUSAD	L IMPUESTO O	IMPUESTO EXONE	RADO.
UTILIDAD	USD	\$ 0,00	ART,559 COOTAD	000
ALCABALA	USD	\$ 16,45		77.1 S

Atentamente

RENTAS - ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Ciento circuente



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41507851001 FECHA DE INGRESO: 21/12/2010



CERTIFICACION

Referencias: 01/10/1985-3-1148f-1337i-2091(r

Tarjetas:;T00000002002;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones sobrantes fincados en el lote cincuenta y ocho, situado en la parroquia Conocoto, de éste Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

POLICARPO CEVALLOS ALBAN, casado y NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a Irene Escobar viuda de Jara e hijos; según escritura otorgada el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el notario del Cantón Rumiñahui doctor César Zurita, inscrita el uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- En el Registro de Sentencias Varias, repertorio No. 85681 y con fecha CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrita el acta notarial de sosesión Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Sexto (16) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Gonzalo Roman Chacón, el seis de Noviembre del año dos mil siete, (06-11-2007), mediante el cual se eoncede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor. NEDI SEGUNDO CLVMLOS ALBAN, en favor de la señora: MARIA BERTA AVILES ACOSTA, en calidad de conyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal; y, de sus hijos: ANDRES CRISTOBAL, HECTOR LEONIDAS, LORENZO MECIAS, MARCELA PIEDAD, CLEBER LEVI, AURORA VICTORIA, JIMENA MARGARITA y MARIA YOLANDA CEVALLOS AVILES; y, sus nietos: ELMER ANTONIO CEVALLOS CEVALLOS, FRANKLIN GUILLERMO, DORA JAKELINE, SEGUNDO LEONARDO y PAULINA RAQUEL CRESPO CEVALLOS, quienes comparecen por derecho de representación de su madre la señora: LOURDES SOLEDAD CEVALLOS AVILES, quien a su vez era hija del causante.- Dejando a salvo el derecho de terceros.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE LACLEMBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: RAUL GUZMÁN









NOTAFIA TRIGESIMA SEPTIMA

NOTAFIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Duenas Mera

Dr. Roberto Duenas Mera



REPUBLICA DEL ECUADOR DIACOCIÓN DEMERAL OS RECUEIROS CHIS ICENTIFICACIÓN Y CIPELLACIÓN



CIUDADANIA DECAMA DE

m 170755349-9

AVILEE ACOSTA MARIA BEFLIA

CUTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO

11 ENERG 1936 001-1 0008 00022 F CDTOPAXI/ SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 1936

Hora Perts Areli



NOTARIA SESUNDO CEVALLOS ECUATORIANA###### VIDDO SEG DUEHACER. DOMES FINAFIA AVIDATO AVILES TEUDORA ACOSTA DUTTO DEZIEZZOLA 05/12/2006 NAMES OF THE OWNER OF THE OWNER.

RAZONI CERTIFICO QUE LA FRETENTA CE PEL RETOCCHI. CEL DEGUNERITO UNE A EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO ONO FOJA(S) ÚTILIES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CAN COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A O 5 DE GACCO EL NOTARIO

duoque NOTATIA TRIGESIMA SEPTIMA Dr. Roberto Dueñas Mero





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Dirección Metropolitana Financiera

MARIA BE

Año Tributación:

61003299377

2.010

Fecha de Emision: 28/12/2010 Fecha de Pago: 8/12/2010

Información Per

Cédula / RUC:

00001708629116

Contribuyente:

CEVALLOS AVILES JIMENA MARGARITA

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

PREDIAL : 0063696 LET. CASA :

Placa:

AVILES ACOSTA

PD.409825 NOT.09.

SERVICIO ADMINI

FLORES P LU

Ventanilla:

51

6744728

Agencia: Trans. Banco:

\$16,65

Subtotal: \$16,65

Trans. Municipal:

Cierto cuantago



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
					4.
CEDULAVRUC	COMPRONOMBES	DE COBRO	FECHA DE EM	1316N-03-	No. DE CUOTAS
Avado Imponible	CEMAINTAINTE AVILES	JIFMTOTHICH	Exoneración最	abeja.	Interés
	1	,		1	*
CONCEPTO 00	0.00	0.00	0.00 Valor	0.00	Coactiva,(10)
TASA Y TIMBRE PROV	/INCIAL CANCELACION	ALCABALAS 2006		1.65 1.80	Subtotal -
/			1		
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	1	Pago Total
	100	THE STATE OF SECTION	128, 198		The second

VENTA AVILES ACOSTA MARIA BERTA

639879





H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ΑÑΟ	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
20)1	COMPLOBANTE	DE COPRO	2011-01-03-		
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1708629116	TIVA ZOLIAVEO	B JIFMFNA M.	2011-01-03-	1.01	
Avalúo Imponible	Valor Anual-	Totalidad	Exoneración Rebaja	· Interés —	
1.645.00	0.00	0.00	09.0 / 00.0	0.00	
CONCEPTO CANCELACION: REGISTROS Valor 1.65				Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVIN		1. ALGERTACE	1.80	0.00	
		that car is the		Subtotal	
	0.00				
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
caryodo	-	925244985	is the second of	3.45	

TRANSACCION

VENTA AVILES ACOSTA MARIA BERTA



TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES OTORGADO POR MARIA BERTA AVILES ACOSTA A FAVOR DE JIMENA MARGARITA CEVALLOS AVILES.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Politi Qui

Ecuador

0

Registro de la Propiedad QUITO

HH-0006579



Cherto contente ysiete

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 21099

Matrículas Asignadas.-

CONOC0011012 el 0,92 % de derechos y accionesque sumados al 2,32 % que le corresponde como heredera, consolida a su favor el 3.24 % de la totalidad de lote cincuenta y ocho, situado en la parroquia CONOCOTO.- Catastro: 0 Predio: 409825

lunes, 21 marzo 2011, 03:32:12 PM

EL REGISTRADOR

Contratantes.-

AVILES ACOSTA MARIA BERTA en su calidad de VENDEDOR CEVALLOS AVILES JIMENA MARGARITA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN

Depurador.-

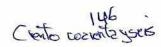
MARIA JOSE PALACIOS

Amanuense.-

LUIS GUERRÓN 🦠

HH-0006579







01568816

ADO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA PRIMERA

ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA

DE: DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR: MARIA RERTA AVILES ACOSTA

A FAVOR DE: ELMER ANTONIO CEVALLOS CEVALLOS, FRANKLIN GUILLERMO CRESPO CEVALLOS

DORA JAKELINE CRESPO CEVALLOS, SEGUNDO LEONARDO CRESPO CEVALLOS, Y

EL: PAULINA RAQUEL CRESPO CEVALLOS

PARROQUIA: 12 DE ENERO DEL 2011

CUANTIA: USD. \$. 1.282,37

Quito, adededede

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO

EDIFICIO: PRESIDENTE

4TO. Piso

TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870

TELEFAX. 290 - 7122

E-mail: notaria37@access.net.ec

3-90-5



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

FECHA:

OTORGADA EL 12 DE ENERO DEL 2011 CERRADA EL 12 DE ENERO DEL 2011

OTORGADA POR:

1707553499 MARIA BERTA AVILES ACOSTA

1712937869 FRANKLIN GUILLERMO CRESPO CEVALLOS COMPRADOR

1712831112 ELMER ANTONIO CEVALLOS COMPRADOR

1716801491 SEGUNDO LEONARDO CRESPO CEVALLOS COMPRADOR

1713833463 DORA JAKELINE CRESPO CEVALLOS COMPRADORA

1716801467 PAULINA RAQUEL CRESPO CEVALLOS COMPRADORA

OBJETO:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS EN EL LOTE CINCUENTA Y OCHO

CUANTÍA:

USD. \$. 1.282,37

UBICACIÓN:

CANTON: QUITO

PARROQUIA: CONOCOTO PROVINCIA: PICHINCHA

DI: 2 COPIAS

RQ

Clento asculations

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO OUITO-ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES OTORGADA POR: MARIA BERTA AVILES ACOSTA

A FAVOR DE: ELMER ANTONIO CEVALLOS CEVALLOS, FRANKLIN GUILLERMO CRESPO CEVALLOS, DORA JAKELINE CRESPO CEVALLOS, SEGUNDO LEONARDO CRESPO CEVALLOS, y PAULINA RAQUEL CRESPO CEVALLOS

> CUANTÍA: USD \$ 1.282,37 DI 2 COPIAS

DR

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MIERCOLES DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA. NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO POR UNA PARTE LA SEÑORA MARIA BERTA AVILES ACOSTA, VIUDA POR SUS PROPIOS DERECHOS; EN CALIDAD DE VENDEDORA; Y, POR OTRA PARTE, LOS SEÑORES ELMER ANTONIO CEVALLOS CEVALLOS, DIVORCIADO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, FRANKLIN GUILLERMO CRESPO CEVALLOS, CASADO POR SUS PROPIOS DERECHOS, CON LA SEÑORA NORMA ELIZABETH CURICHO SANGUANO DORA JAKELINE CRESPO CEVALLOS, CASADA POR SUS PROPIOS DERECHOS, CON EL SEÑOR KLEVER PANCHI MORENO.

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO QUITO-ECUADOR

SEGUNDO LEONARDO CRESPO CEVALLOS, CASADO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, CON LA SEÑORA GEOVANNA CRISTINA MUÑOZ PAUCAR Y PAULINA RAOUEL CRESPO CEVALLOS, CASADA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, CON EL SEÑOR BYRON MEDARDO GUANOLUISA ANALUISA, EN CALIDAD DE COMPRADORES; LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN CIUDAD DE QUITO MAYORES DE EDAD, CAPACES Y HÁBILES ANTE LA LEY PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE MINUTA. SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES .-COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: POR UNA PARTE LA SEÑORA MARIA BERTA AVILES ACOSTA, VIUDA POR SUS PROPIOS DERECHOS; EN CALIDAD DE VENDEDORA; Y, POR OTRA PARTE, LOS SEÑORES ELMER ANTONIO CEVALLOS CEVALLOS, DIVORCIADO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, FRANKLIN GUILLERMO CRESPO CEVALLOS, CASADO POR SUS PROPIOS DERECHOS, CON LA SEÑORA NORMA ELIZABETH CURICHO SANGUANO DORA JAKELINE CRESPO CEVALLOS, CASADA POR SUS PROPIOS DERECHOS, CON EL SEÑOR KLEVER PANCHI MORENO, SEGUNDO LEONARDO CRESPO CEVALLOS, CASADO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, CON LA SEÑORA GEOVANNA CRISTINA MUÑOZ PAUCAR Y PAULINA RAQUEL CRESPO CEVALLOS, CASADA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, CON EL SEÑOR BYRON MEDARDO GUANOLUISA ANALUISA, EN CALIDAD DE COMPRADORES; LOS

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO QUITO-ECUADOR

ECUATORIANA, NACIONALIDAD DE COMPARECIENTES SON DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD, CAPACES Y HÁBILES ANTE LA LEY PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. SEGUNDA: ANTECEDENTES .- A) EL SEÑOR POLICARPIO CEVALLOS ÁLBAN, CASADO, Y NEBI SEGUNDO CEVALLOS ÁLBAN. CASADO, SON PROPIETARIOS DE LOS DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS EN EL LOTE CINCUENTA Y OCHO, SITUADO EN LA PARROQUIA CONOCOTO DE ÉSTE CANTÓN, POR COMPRA A IRENE ESCOBAR VIUDA DE JARA E HIJOS, SEGÚN ESCRITURA OTORGADA EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO ANTE EL NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI DOCTOR CESAR ZURITA, INSCRITA EL UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, B) EL SEÑOR NEBI SEGUNDO CEVALLOS ÁLBAN FALLECIÓ EL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, C) CON FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, SE INSCRIBE EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, EL SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR NEBI SEGUNDO CEVALLOS ÁLBAN, (NEDI, TRATÁNDOSE DE LA MISMA PERSONA), A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA BERTA AVILES ACOSTA, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE CON DERECHO A GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y, DE SUS HIJOS ANDRÉS CRISTÓBAL, HÉCTOR LEÓNIDAS, LORENZO MECÍAS, MARCELA PIEDAD, CLEBER LEVI, AURORA VICTORIA, JIMENA MARGARITA Y MARÍA YOLANDA CEVALLOS AVILÉS Y SUS NIETOS, ELMER ANTONIO CEVALLOS CEVALLOS, FRANKLIN GUILLERMO, DORA JAKELINE, SEGUNDO LEONARDO Y PAULINA RAQUEL CRESPO

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO QUITO-ECUADOR

CEVALLOS QUIENES COMPARECEN POR DERECHO DE REPRESENTACIÓN DE SU MADRE LA SEÑORA: LOURDES SOLEDAD CEVALLOS AVILÉS OUIEN A SU VEZ ERA HIJA DEL CAUSANTE DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS. SE ACLARA QUE BAJO EL REPERTORIO DIEZ DOCE NOVENTA Y CIENCO DEL REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS Y CON FECHA VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, A LAS DIEZ HORAS Y SIETE MINUTOS, SE INSCRIBE EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL METROPOLITANO DE QUITO, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA. EL CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, CUYA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA SE ADJUNTA EN ONCE FOJAS ÚTILES, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA LOURDES SOLEDAD CEVALLOS AVILÉS, EN FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES: ELMER ANTONIO CEVALLOS CEVALLOS, FRANKLIN GUILLERMO CRESPO CEVALLOS. DORA JAKELINE CRESPO CEVALLOS, SEGUNDO LEONARDO CRESPO CEVALLOS, Y PAULINA RAOUEL CRESPO CEVALLOS, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS. D) LA SEÑORA MARÍA BERTA AVILÉS POSEE EL VEINTE PUNTO NOVENTA Y TRES POR CIENTO DEL CUARENTA Y UNO PUNTO OCHENTA Y SIETE POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DEL LOTE DE TERRENO QUE LE CORRESPONDE EN CALIDAD DE GANANCIALES EN EL HABER DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON EL SEÑOR NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALBÁN. TERCERA: SUPERFICIE Y LINDEROS.-EL LOTE DE TERRENO SE HALLA DELIMITADO DENTRO DE LOS LINDEROS GENERALES: NORTE.- LOTE SIGUIENTES NÚMERO Y SIETE EN SETENTA Y CINCUENTA TRES METROS. DIEZ CENTÍMETROS; SUR.- CALLE D (EN CURVA) EN NOVENTA METROS,

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO QUITO-ECUADOR

NOVENTA CENTÍMETROS. ESTE .- CALLE D (EN CURVA), SETENTA TRES METROS; OESTE.- CALLE SIN NOMBRE DE LA CLÍNICA (EN CURVA), EN SETENTA Y NUEVE METROS, SETENTA CENTÍMETROS, LA SUPERFICIE APROXIMADA ES DE CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS. CUARTA: COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES. CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR LA SEÑORA, MARIA BERTA AVILES ACOSTA, DA EN VENTA Y PERPETUA ENAJENACIÓN, A FAVOR DE SUS NIETOS SENORES ELMER ANTONIO CEVALLOS CEVALLOS, FRANKLIN GUILLERMO CRESPO CEVALLOS, DORA JAKELINE CRESPO CEVALLOS, SEGUNDO LEONARDO CRESPO CEVALLOS, Y PAULINA RAQUEL CRESPO CEVALLOS EL CERO PUNTO NOVENTA Y DOS POR CIENTO, O 1973 QUIENES COMPARECEN EN REPRESENTACIÓN DE SU MADRE LA SEÑORA LOURDES SOLEDAD CEVALLOS AVILES QUIEN A SU VEZ ERA HIJA DEL CAUSANTE SEÑOR NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, LO CUAL LES CORRESPONDE COMO HEREDEROS EL DOS PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO, SUMAN A SU FAVOR EL TRES PUNTO VEINTE Y CUATRO POR CIENTO DE LA TOTALIDAD DEL TERRENO CORRESPONDIÉNDOLE ANTERIORMENTE. HEREDERO EL CERO PUNTO SESENTA Y CUATRO POR CIENTO EN PARTES IGUALES. QUINTA: PRECIO.- EL PRECIO TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES ES DE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS QUE PAGAN LOS COMPRADORES EN DINERO EN EFECTIVO Y MONEDA DE RECURSO LEGAL POR LO CUAL ES ACEPTADO POR LA VENDEDORA, QUIEN DECLARA HABER RECIBIDO EL DINERO A SU ENTERA SATISFACCIÓN. SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- LAS VENDEDORAS TRANSFIEREN A LOS COMPRADORES, EL DOMINIO, POSESIÓN, USOS, GOCE DERECHOS Y ACCIONES CON TODAS SUS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO OUITO-ECUADOR

ENTRADAS, SALIDAS, COSTUMBRES, ANEXAS, SUJETÁNDOSE AL SANEAMIENTO POR SANEAMIENTO EVICCIÓN DE LA LEY. SEPTIMA: AUTORIZACIÓN.- LA VENDEDORA AUTORIZA A LOS COMPRADORES OUE INSCRIBAN LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO. OCTAVA: GASTOS.-TODO LOS GASTOS QUE DEMANDE A LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE DOMINIO COMO ALCABALA, ADICIONALES DE ALCABALA, IMPUESTO DE REGISTRO SUS ADICIONALES, DERECHOS NOTARIO Y REGISTRADOR, SERÁN DE CUENTA DE LOS COMPRADORES EN CASO DE EXISTIR PLUSVALÍA CORRERÁ A CARGO NOVENA: ACEPTACION .-PARTES LAS VENDEDORA. CONTRATANTES ACEPTAN EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR ESTAR HECHA EN SEGURIDAD DE SUS RESPECTIVOS INTERESES PERSONALES. DECIMA: JURISDICCION .-EN CASO DE CONTROVERSIA JUDICIAL QUE PUEDA PRODUCIRSE POR. EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, SE SOMETERÁN AL TRÁMITE VERBAL SUMARIO O EJECUTIVO A ELECCIÓN DE LAS PARTES ANTE LOS JUECES COMPETENTES DEL CANTÓN QUITO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AÑADIR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. (FIRMADO) DOCTORA ABOGADA CON MATRÍCULA VALENZUELA, SILVIA ALVEAR DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PROFESIONAL NÚMERO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, VALOR LEGAL. PARA SU CELEBRACIÓN SE CON TODO EL OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO. LEÍDA QUE LES FUE ÍNTEGRAMENTE LA PRESENTE POR MI EL NOTARIO A RATIFICAN Y FIRMAN ESTOS SECOMPARECIENTES LOS

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO QUITO-ECUADOR

CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

Morria Berta Aniles

SRA. MARIA BERTA AVILES ACOSTA

C.C. 17-0755349-9

SR. ELMER ANTONIO CEVALLOS CAVALLOS

c.c. 171283111-2

C.V.

SR. FRANKLIN GUILLERMO CRESPO CEVALLOS

C.C. 171293786-9

C.V.

SRA. DORA JAKELINE CRESPO CEVALLOS

C.C. 145 83516 - 3

C.V.

Cherto accordo

NOTARIO TRIGESIMO SEFTIMO QUITO-ECUADOR





SR. SEGUNDO LEONARDO CRESPO CEVALLOS

C.C. 171680149-1

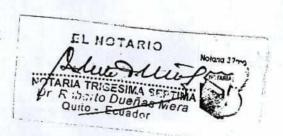
C.V.



SRA. PAULINA RAQUEL CRESPO CEVALLOS

C.C. 1+16 80 146-7

C.V.







RAZON: ELECTRICA THE LA CHICAGO EN PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY.

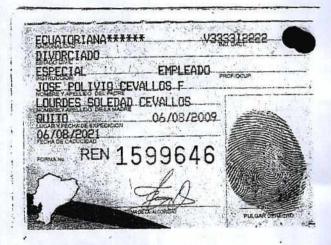
EL NOTARIO

Dolute Ollie On The Prints On the Course On







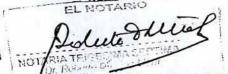






EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOGOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A. DE DEL ZO //





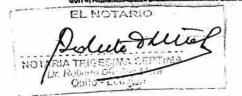












Ciento Neintzycobo







REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACIÓN



Elecciones 14 de Junio del 2009 171680146-7 | 172 - 0098

CRESPO CEVALLOS PAULINA RAQUEL

PICHINCHA

QUITO

CHILLOGALLO
DUPLICADO USD 8

LEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA . 00041 07/04/2010 12:56.21 1571547

1571547

EL MISMO QUE ME PUE PRESENTE ES EL LEMANA DEL MARIMINIO DE ANTESADO - N
EL MISMO QUE ME PUE PRESENTADO POR EL INTERESADO - N
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

Dr. Roberts Office Quito - Eva





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41509907001_ FECTA DE INGRESO: 06/01/2011

CERTIFICACION

Referencias: 01/10/1985-3-11/81-16371-20910n

Tarjetas:;T00000002002

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador que la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposamen el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones sobrantes fincados en el lote cincuenta y ocho, situado en la parroquia Conocoto, de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

POLICARPO CEVALLOS ALBAN, casado y NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES

Por compra a Irene Escobar queda de Jara e hijos segun escritura otorgada el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco ante el notario del Cantón Rumiñahui doctor César Zurita, inscrita el uno de octubre de mil novecientos ochenta y einco.- En el Registro de Sentencias Várias, repertorio-No. 856 L veen fecha CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrita el acta no arial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Sexto (16) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Gonzalo Roman Chacón, el seis de Noviembre del año dos mil siere (0611-2007), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: NEDI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, en favor de la señora: MARIA BERTA AVILES ACOSTA, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho, a gananciales de la sociedad conyugal, v. de sus hijos: ANDRES CRISTOBAL, HECTOR LEONIDAS, LORENZO MECIAS, MARCELA PIEDAD, CLEBER LEVI, AURORA VICTORIA, JIMENA MARGARITATI MARIA YOLANDA CEVALLOS AVILES; y, sus nietos: ELMER ANTONIO CEVALLOS CEVALLOS, FRANKLIN GUILLERMO, DORA JAKELINE, SEGUNDO LEONARDO y PAULINA RAQUEL CRESPO CEVALLOS, quienes comparecen por derecho de representación de su madre la señora: LOURDES SOLEDAD CEVALLOS AVILES, quien a su vez era hija del causante.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- Se aclara que bajo el repertorio 101295 del registro de Sentencias Varias y con fecha VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, a las DIEZ horas y SIETE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo (37) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, el catorce de Diciembre del año dos mil diez, (14-12-2010) cuya segunda copia certificada se adjunta en once (11) fojas útiles? mediante el cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por la S

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

Ciento Trevitz gare

R.P.Q.

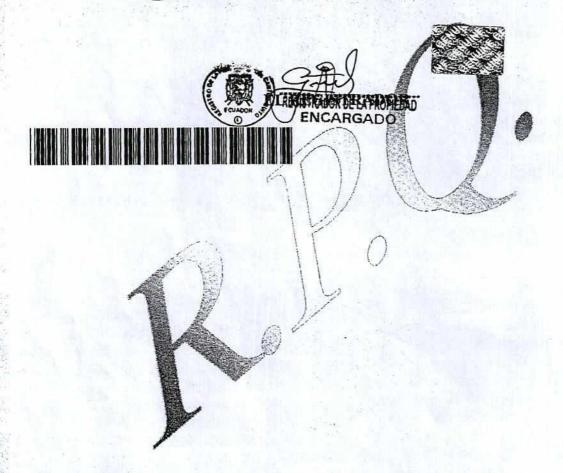
3.1.5

causante señora: LOURDES SOLEDAD CEVALLOS AVILES, en favor de sus hijos señores: ELMER ANTONIO CEVALLOS CEVALLOS, FRANKLIN GUILLERMO CRESPO CEVALLOS, DORA JAKELINE CRESPO CEVALLOS, SEGUNDO LEONARDO CRESPO CEVALLOS, PAULINA RAQUEL CRESPO CEVALLOS.-Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE ENERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENE ALMEIDA





Av. Alonso de Angulo y Cap. César Chiriboga Telf::3110802/04/05/06/07 Fax:3110821 E-mail:zonasur@quito.gov.ec



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE No. 63701 Quito, a 28 DICIEMBRE 2010

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE

COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: AVILES ACOSTA MARIA BERTA

A FAVOR DE : CEVALLOS CEVALLOS ELMER Y OTROS

TIPO : TERRENO

CUANTIA : \$ 1.282,37

PREDIO NO. : 409825

PORCENTAJE 0,92%

VALOR DEL IMPUESTO EXONERADO
CAUSADO

UTILIDAD

USD

0

ART.559 COOTAD

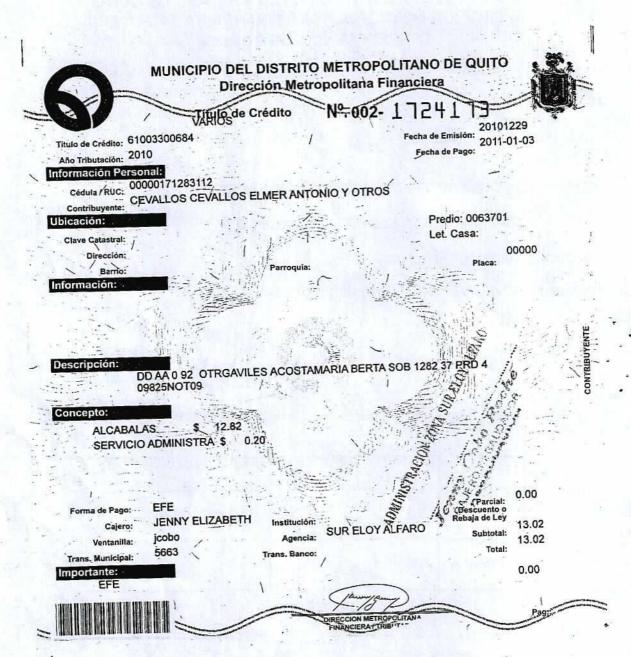
ALCABALA

USD

12,82

ALCABALA

RENTAS - ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO





H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
CEDULA/RUC	COMPRODUMENT	È COBRO	FECHA DE EM	\$10Ncs-	No. DE CUOTAS
Availio limpoliime	CEVALATADOS CEVAL	LOS EUNINIAA	Exoner <u>ac</u> ión Re	ebaja.	Inţeţés
CONCEPTO 00 TAŞAY TIMBRE PROVII	0.00 NCIAL CANCELÁCION:	0.00 ALCABALAS 2006) 0.00 Valor	0.00 1.28 1.80	Coactiva (00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		િ (ઉછે Pago Total
cargudo FRANSACCION	1	933442081	Mend (S)		3.08

VENTA AVILES ACOSTA MARIA BERTA

640311





H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FI	NANCIERA	FECHAI	DE PAGO
2011 CEDULA/RUC	COMPRODANTI NOMBR		2011-01-05- FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
0171283112 Avalúo Imponible	CEVALLOS CEV.	ALLOS ELMER A Totalidad	2011-01-05- Exoneración Rebaja	l a l
1,282.00		0.00	9,00 0.00	0.00
CONCEPTO CANCELACION: REGISTROS Valor 1 TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				Coactiva O.00
1		1		Subtotal 0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
cargudo		933442081	Amed T. J.	3.08

TRANSACCION

VENTA AVILES ACOSTA MARIA BERTA

640312

No. Comprobante
0145029

DIRECTOR FINANCIERO

Ciento trevitz y cinco



PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES OTORGADA POR MARIA BERTA AVILES ACOSTA A FAVOR DE ELMER ANTONIO CEVALLOS CEVALLOS, FRANKLIN GUILLERMO CRESPO CEVALLOS, DORA JAKELINE CRESPO CEVALLOS, SEGUNDO LEONARDO CRESPO CEVALLOS, Y PAULINA RAQUEL CRESPO CEVALLOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE

Registro de la Propiedad QUITO

106581 EL NOTARIO

NOTARIA/TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Hoberto Dueñas Mera

Quito - Fruedor



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 17099

Matrículas Asignadas.-

CONOC0011012CERO PUNTO NOVENTA DOS POR CIENTO, de derechos y acciones fincados en el lote cincuenta y ocho, situado en la parroquia CONOCOTO.- Catastro: 0 Predio: 409825

jueves, 03 marzo 2011, 04:15:25 PM

EL REGISTRADOR

Contratantes.-

AVILES ACOSTA MARIA BERTA en su calidad de VENDEDOR

CEVALLOS CEVALLOS ELMER ANTONIO en su calidad de COMPRADOR CRESPO CEVALLOS FRANKLIN GUILLERMO en su calidad de COMPRADOR CURICHO SANGUANO NORMA ELIZABETH en su calidad de COMPRADOR CRESPO CEVALLOS DORA JAKELINE en su calidad de COMPRADOR PANCHI MORENO KLEVER en su calidad de COMPRADOR CRESPO CEVALLOS SEGUNDO LEONARDO en su calidad de COMPRADOR MUÑOZ PAUCAR GEOVANNA CRISTINA en su calidad de COMPRADOR CRESPO CEVALLOS PAULINA RAQUEL en su calidad de COMPRADOR GUANOLUISA ANALUISA BYRON MEDARDO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE

Revisor.-

GERARDO ALARCÓN

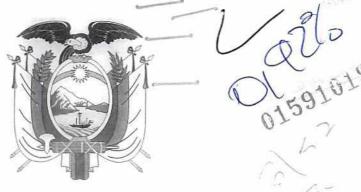
Amanuense.-

RITA SERRANO

HH-0006581



Ciento trentz ycosto



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA PRIMERA

ESCRITURA DE: COMPRAVENTA DE DERECHOS

OTORGADO POR: ACCIONES

MARIA BERTA AVILES ACOSTA

A FAVOR DE: AURORA VICTORIA CEVALLOS

AVILES

06 DE ENERO DE 2011

EL:

PARROQUIA: USD. \$ 1.645,45

CUANTIA:

06 ENERO 2011

Quito, adedede

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO

EDIFICIO: PRESIDENTE

4TO, Piso

TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870

TELEFAX. 290 - 7122

E-mail: notaria37@access.net.ec



ACTO O CONTRATO



ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

FECHA:

OTORGADA EL 06 DE ENERO DEL 2011 CERRADA EL 06 DE ENERO DEL 2011

OTORGA:

170755349-9

MARIA BERTA AVILES ACOSTA AURORA VICTORIA CEVALLOS AVILES VENDEDORA COMPRADORA

171083503-2

OBJETO:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS EN EL LOTE CINCUENTA Y

CUANTÍA:

USD. \$ 1.645,45

UBICACIÓN:

CANTON: QUITO

PARROQUIA: CONOCOTO PROVINCIA: PICHINCHA

DI: 02 COPIAS

DB.-

Cient Fronts you

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO QUITO-ECUADOR

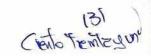


ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES OTORGADA POR: MARIA BERTA AVILES ACOSTA A FAVOR DE: AURORA VICTORIA CEVALLOS AVILES

CUANTÍA: USD \$ 1645,45

D.B.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA JEVES SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA. NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO POR UNA PARTE LA SEÑORA MARIA BERTA AVILES ACOSTA, VIUDA POR SUS PROPIOS DERECHOS; EN CALIDAD DE VENDEDORA; Y, POR OTRA PARTE, LA SEÑORA AURORA VICTORIA CEVALLOS AVILES, CASADA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CALIDAD DE COMPRADORA LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADAS EN ESTA CIUDAD DE QUITO MAYORES DE EDAD. CAPACES Y HÁBILES ANTE LA LEY PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A OUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN ELEVAR A PÚBLICA EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE MINUTA. ESCRITURA SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO OUITO-ECUADOR

PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, POR UNA PARTE LA SEÑORA MARÍA BERTA AVILÉS ACOSTA, VIUDA POR SUS PROPIOS DERECHOS; EN CALIDAD DE Y, POR OTRA PARTE, LA SEÑORA AURORA VICTORIA CEVALLOS AVILÉS, CASADA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN COMPRADORA. LAS COMPARECIENTES SON CALIDAD DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADAS EN ESTA CIUDAD DE QUITO MAYORES DE EDAD, CAPACES Y HÁBILES ANTE LA LEY PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) EL SEÑOR POLICARPIO CEVALLOS ALBAN, CASADO, Y NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, CASADO, SON PROPIETARIOS DE LOS DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS EN EL LOTE CINCUENTA Y OCHO, SITUADO EN LA PARROQUIA CONOCOTO DE ÉSTE CANTÓN, POR COMPRA A IRENE ESCOBAR VIUDA DE JARA E HIJOS, SEGÚN ESCRITURA OTORGADA EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO ANTE EL NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI DOCTOR CESAR ZURITA, INSCRITA EL UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, B) EL SEÑOR NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN FALLECIÓ EL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, C) CON FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, SE INSCRIBE EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN. EL SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, (NEDI), TRATANDOSE DE LA MISMA PERSONA), A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO QUITO-ECUADOR



BERTA AVILÉS ACOSTA, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE CON DERECHO A GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y, DE SUS HIJOS ANDRÉS CRISTÓBAL, HÉCTOR LEÓNIDAS, LORENZO MECÍAS, MARCELA PIEDAD, CLEBER LEVI, AURORA VICTORIA, JIMENA MARGARITA, MARÍA YOLANDA CEVALLOS AVILÉS Y SUS NIETOS, ELMER ANTONIO CEVALLOS CEVALLOS, FRANKLIN GUILLERMO, DORA JAKELINE, SEGUNDO LEONARDO Y PAULINA RAQUEL CRESPO DERECHO POR COMPARECEN QUIENES CEVALLOS REPRESENTACIÓN DE SU MADRE LA SEÑORA: LOURDES SOLEDAD CEVALLOS AVILÉS QUIEN A SU VEZ ERA HIJA DEL CAUSANTE DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS, D) LA SEÑORA MARÍA BERTA AVILÉS POSEE EL VEINTE PUNTO NOVENTA Y TRES SESENTA Y TRES POR CIENTO DEL CUARENTA Y UNO PUNTO OCHENTA Y SIETE VEINTE Y SEIS POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DEL LOTE DE TERRENO QUE LE CORRESPONDE EN CALIDAD DE GANANCIALES EN EL HABER DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON EL SEÑOR NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN. TERCERA: SUPERFICIE Y LINDEROS .- EL LOTE DE TERRENO SE HALLA DELIMITADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES: NORTE.- LOTE NÚMERO CINCUENTA Y SIETE EN SETENTA Y TRES EN CURVA) EN METROS, DIEZ CENTÍMETROS; SUR.- CALLE (D NOVENTA METROS, NOVENTA CENTÍMETROS; ESTE.- CALLE D (EN CURVA), SETENTA Y TRES METROS; OESTE. CALLE SIN NOMBRE DE LA CLÍNICA (EN CURVA), EN SETENTA Y NUEVE METROS, SETENTA CENTÍMETROS, LA SUPERFICIE APROXIMADA ES DE CUATRO MIL CUARTA .-CUADRADOS. **METROS** CATORCE SEISCIENTOS CON ACCIONES .-Y DE DERECHOS COMPRAVENTA ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR LA SEÑORA,

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO OUITO-ECUADOR

MARÍA BERTA AVILES ACOSTA, DA EN VENTA Y PERPETUA ENAJENACIÓN, A FAVOR DE LA SEÑORA AURORA VICTORIA CEVALLOS AVILES, EL CERO PUNTO NOVENTA Y DOS POR CIENTO, Y LE CORRESPONDE EL DOS PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO EN CALIDAD DE HEREDERA DE SU PADRE, SEÑOR NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, SUMAN EN SU FAVOR EL TRES PUNTO VEINTE Y CUATRO POR CIENTO DE LA TOTALIDAD DEL LOTE DE TERRENO DESCRITO ANTERIORMENTE. QUINTA.-PRECIO.- EL PRECIO TOTAL DE LA COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES ES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS QUE PAGAN LOS COMPRADORES EN DINERO EN EFECTIVO Y MONEDA DE CURSO LEGAL POR LO CUAL ES ACEPTADO POR LOS VENDEDORES, QUIENES DECLARAN RECIBIR EL DINERO SU ENTERA SATISFACCIÓN. SEXTA.-A TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- LA VENDEDORA TRANSFIERE A LA COMPRADORA, EL DOMINIO, POSESIÓN, USOS, GOCE DERECHOS Y ACCIONES CON TODAS SUS ENTRADA, SALIDAS, COSTUMBRES, ANEXAS. SUJETANDOSE AL SANEAMIENTO POR EVICCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY. SEPTIMA AUTORIZACION.-VENDEDORA AUTORIZA A LA COMPRADORA PARA QUE INSCRIBA LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO. OCTAVA GASTOS - TODOS LOS GASTOS QUE DEMANDE LA PRESENTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, SERÁN DE CUENTA DE LA COMPRADORA EN CASO DE EXISTIR PLUSVALÍA CORRERÁ A CARGO DE LA VENDEDORA. NOVENA.-ACEPTACION.- LAS PARTES CONTRATANTES ACEPTAN EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR , ESTAR HECHA EN

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO OUITO-ECUADOR



SEGURIDAD DE SUS RESPECTIVOS INTERESE PERSONALES. DECIMA JURISDICCION .- EN CASO DE CONTROVERSIA JUDICIAL QUE PUEDA PRODUCIRSE POR EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, SE SOMETERÁN AL TRÁMITE VERBAL SUMARIO O EJECUTIVO A ELECCIÓN DE LAS PARTES ANTE LOS JUECES COMPETENTES DEL CANTÓN QUITO. SEÑOR SERVIRÁ AÑADIR LAS DEMÁS USTED NOTARIO SE CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO, (FIRMADO) DOCTORA SILVIA ALVEAR VALENZUELA, ABOGADA CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA OUE OUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO EL VALOR LEGAL, PARA SU CELEBRACIÓN SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO. LEÍDA QUE LES FUE ÍNTEGRAMENTE LA PRESENTE POR EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES ESTOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

MARIA BERTA AVILES ACOSTA

Maria Bests.

C.C.

AURORA VICTORIA CEVALLOS AVILLA

C.C. 171083503-2

NOTARIO

Lute Must potana II ma

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Duenes Mora

Ouifo: ÉEURIFA

REPLYBLICATION, VOLUME OR "是是政治整个。主意的国际 CIUDADANIA AVILES ACCIOTA MARIA BEFTA COTOPAXI SALCEDO SAN MIGUEL DE BALCEDO ENERD 1936 001-1 0008 COORE F COTOPAXI SALCEDO 179:

Hous Perts Andi



ECURTOR [414*** BEBUNDO CENALLE QUEHACES, DONESTICOS or than !-WIND WILES TEDLES ALDERA 佐/13/300年 DUITE **治/12/2018**

REPUBLICA DEL ECUADOR DIVIDUCATION OF DEPARTMENT OF SECURITION



CEDULA DE CIUDADANIA » 171083503-2

CEVALLOS AVILES AURORA VICTORIA COTOPAXI/SALCEDO/MILLIGUINDIL

26 DETUBRE 1969

001- 0155 00186 F COTOPAXI/ SALCEDO

MILLIQUINDIL

1969





ECUATURIANA**** E333315555 CASADO EDGAR MANUEL CHANGOLUISA DIAS SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS NEVI SECUNDO CEVALLOS MARIA BERTHA AVILES anto secondo de la suis 15/02/2008 1570272020 REN 2712556



MIE DE LA JUNTA

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO LA FOJA(S) ÚTILIES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMPORME LO ORDENA LA LEY.

> LNOTARIO ACCUES MA SEPTIMA Dr. Roberto Dueñas Merg

QUITO A OG DE GRECO DEL 2011



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

NOTARIA

CERTIFICADO No.: C41507851001 FECHA DE INGRESO; 21/12/2010

CERTIFICACION

Referencias: 01/10/1985-3-1148f-1337i-20910r

Tarjetas:;T00000002002;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD

Los derechos y acciones sobrantes fincados en el lote cincuenta y ocho, situado en la parroquia Conocoto, de éste Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

POLICARPO CEVALLOS ALBAN, casado y NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a Irene Escobar viuda de Jara e hijos; según escritura otorgada el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el notario del Cantón Rumiñahui doctor César Zurita, inscrita el uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- En el Registro de Sentencias Varias, repertorio No. 85681 y con fecha CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Sexto (16) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Gonzalo Roman Chacón, el seis de Noviembre del año dos mil siete, (06-11-2007), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: NEDI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, en favor de la señorá: MAFIA BERTA AVILES ACOSTA, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal; y, de sus hijos: ANDRES CRISTOBAL, HECTOR LEONIDAS, LORENZO MECIAS, MARCELA PIEDAD, CLEBER LEVI, AURORA VICTORIA, JIMENA MARGARITA y MARIA YOLANDA CEVALLOS AVILES; y, sus nietos: ELMER ANTONIO CEVALLOS CEVALLOS, FRANKLIN GUILLERMO, DORA JAKELINE, SEGUNDO LEONARDO y PAULINA RAQUEL CRESPO CEVALLOS, quienes comparecen por derecho de representación de su madre la señora: LOURDES SOLEDAD CEVALLOS AVILES, quien a su vez era hija del causante.- Dejando a salvo el derecho de terceros.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUIO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE DICLEMBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: RAUL GUZMÁN

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EN CARGADO

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

Create courte year

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE No.

63692

Quito, 27 de DICIEMBRE de 2010

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRESENTE .-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE DADO A LA ESCRITURA DE

COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: AVILES ACOSTA MARIA

A FAVOR DE : CEVALLOS AVILES AURORA

TIPO : INMUEBLE

AREA

4.614 m²

CUANTIA

\$ 1.645,45

ALICUOTA : *********

PREDIO NO. :

409825

PORCENTAJE

0,92%

SD		A STATE OF THE STA	
30	\$ 0,00	ART,559 COOTAD	
SD	\$ 16,45		2201
	SD	\$ 16,45	SD \$ 16,45

RENTAS - ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Dirección Metropolitana Financiera

Titulo de Crédito Fecha de Emisi@n7 / 12 / 2010

61003299322 Título de Crédito:

Año Tributación: 2.010 Información Personal:

00001710835032 Cédula / RUC:

CEVALLOS AVILES AURORA VICTORIA Contribuyente:

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

NRO. PREDIAL : 0063692

LET. CASA :

Fecha de Págo8 / 12 / 2010

VTA DDAA 0,92 OTG AVILES 1.645,45 NOT 09 PRD 409825

SERVICIO ADMINI

Forma de Pago: EFEC

Ventaniila:

cajero: COBO ROCHE

52 6742881 Agencia:

Trans. Banco:

Parcial: Descuento o Rebaja de Ley

Subtotal: \$16,65

Total:\$16,65

Trans. Municipal: Importante:

ACOSTA MARIA BERTA

Cierto veinte ysiet



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

733	DIRECCION FIL	NANCIERA	FECHA D	E PAGO
AÑO	DITLOGOT		And the second s	× 1
CEDULA/RUC	NOMBF	RES	FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
Avaluo imponible	VAMPADBANTI Valor Anual	5 DE COBRO Totalidad	2011-01-03- Exoneración Rebaja	Interés
T710835032 CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVIN 1,645.00	C IVAN	ES AURORA QCO ON: ALCABALAS 2006	2011-01-03- Valor 0.00 0.00	Coactiva Coactiva
	UNRUBURU	OR PEDSPESSED AND	1.80	0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
- Coorday por		20 20 12 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		(0.00

TRANSACCION cargado

925244985

3,45

venta aviles acosta maría berta





H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

	NCIEBA	_/ FECHA DE	= PAGO
DIRECCION FINA	NOILIN	promotion of the state of the s	,
NOMBRE	3	FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
The state of the s		2011-01-03-	
Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
CEVALLOS AVILE	AURORA	2011-01-03-	1 % 1
	0.00 REGISTROS	Valor 9.50 (0.00) 1.65 1.80	Coactiva 0.00 Subtotal
No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
	NOMBRES COMPROBANTE I Valor Africal CEVALLOS AVILES INCIAL CANCELACION	NOMBRES COMPROBANTE DE COBRO Valor Afrual Totalidad CEVALLOS AVILES AURORA INCIAL 0.00 0.00 CANCELACION: REGESTROS	NOMBRES FECHA DE EMISION COMPROBANTE DE COBRO 2011-01-03- Valor Anual Totalidad Exoneración Rebaja CEVALLOS AVILES AURORA 2011-01-03- INCIAL 0.00 0.00 9.00 0.00 INCIAL CANCELACION: REGISTROS 1.65 1.80

TRANSACQIQMO

92524498

3,45

VENTA AVILES ACOSTA MARIA BERTA

No. Comprobante

0144917







TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA

PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA

PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y

ACCIONES OTORGADO POR MARIA BERTA AVILES

ACOSTA A FAVOR DE AURORA VICTORIA CEVALLOS

AVILES.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A,

SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EL MOTARIC

NOTARYA TRIGESIMA SEPTIMA

NOTARYA TRIGESIMA SEPTIMA

Outo tetrador

Sound of the second of the sec

Registro de la Propiedad QUITO

HH-0006580



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 20545

Matrículas Asignadas.-

CONOC0011012 lote cincuenta y ocho, situado en la parroquia CONOCOTO.- Catastro: 0 Predio: 409825

viernes, 18 marzo 2011, 03:53:41 PM

EL REGISTRADOR

Contratantes.-

AVILES ACOSTA MARIA BERTA en su calidad de VENDEDOR.
CEVALLOS AVILES AURORA VICTORÍA en su calidad de COMPRADOR
CHANGOLUISA DIAS EDGAR MANUEL en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN

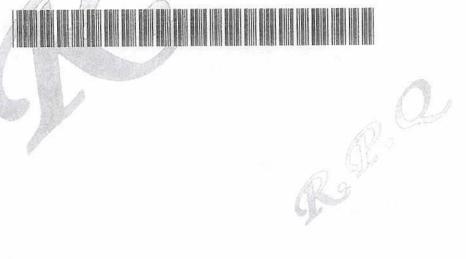
Depurador.-

DORIS VEGA

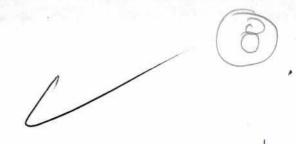
Amanuense.-

LUIS GUERRÓN

HH-0006580







NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA A DEL CANTÓN QUITO

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGAN:

SR. EDWIN SANTIAGO GALLARDO CEVALLOS Y SRA.
CONSUELO DEL PILAR VELOZ MORENO
A FAVOR DE:

SR. SHERMAN ESAHUD GÓMEZ GUEVARA Y SRA. MARICELA DEL ROCÍO SAMPEDRO ORTIZ

CUANTÍA:

USD. 10.557,79

DI 02 COPIAS

GAM.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES veintiuno de diciembre del año dos mil doce, ante mí doctor FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, comparecen libre y voluntariamente, por una parte, los señores cónyuges EDWIN SANTIAGO GALLARDO CEVALLOS y CONSUELO DEL PILAR VELOZ MORENO, de estado civil casados entre sí, por sus

propios y personales derechos, en calidad de VENDEDORES; y, por otra parte, los señores cónyuges SHERMAN ESAHUD GÓMEZ GUEVARA y MARICELA DEL ROCÍO SAMPEDRO ORTIZ, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos, en calidad de COMPRADORES.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que copiada textualmente es como se transcribe a continuación: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, contemplada dentro de las siguientes PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen cláusulas: libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento público, por una parte, los señores EDWIN SANTIAGO GALLARDO CEVALLOS y CONSUELO DEL PILAR VELOZ MORENO, de estado civil casados entre sí, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará simplemente como los VENDEDORES; y, por otra parte, los señores SHERMAN ESAHUD GÓMEZ GUEVARA y MARICELA DEL ROCÍO SAMPEDRO ORTIZ, de estado civil casados entre sí, a quienes y para efectos del presente contrato se les denominará simplemente como los COMPRADORES. Los comparecientes son todos mayores de edad, legalmente capaces, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, sin ningún impedimento legal para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura

de compraventa de derechos y acciones celebrada ante el señor Notario Trigésimo Séptimo, doctor Roberto Dueñas Mera, el seis de enero del año dos mil once, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del este cantón de Quito el tres de marzo del dos mil once por la cual los vendedores adquirieron a la señora María Berta Avilés Acosta el DOS PUNTO CERO POR CIENTO de DERECHOS Y ACCIONES; y, a Lorenzo Mecías Cevallos Avilés (casado) el DOS PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO de DERECHOS Y ACCIONES; dando un total de CUATRO PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO (4.32%) de DERECHOS Y ACCIONES, sobre el LOTE de TERRENO número CINCUENTA Y OCHO situado en la parroquia de Conocoto de este cantón de Quito, provincia de Pichincha; dentro de los siguientes LINDEROS GENERALES: NORTE: En una extensión de setenta y tres metros con diez centímetros, con lote de terreno número cincuenta y siete; SUR: En una extensión de noventa metros con noventa centímetros, con calle "D" (en curva); ESTE: En una extensión de setenta y tres metros, con calle "D" (en curva); y, OESTE: En una extensión de setenta y nueve metros con setenta centímetros, con calle sin nombre de la Clínica (en curva); adquirido mediante compra a Irene Escobar viuda de Jara e hijos según escritura otorgada el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario del cantón Rumiñahui, doctor César Zurita, inscrita el uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- Con fecha cinco de diciembre del dos mil siete se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el acta notarial de posesión efectiva celebrada el seis de noviembre del año dos mil siete ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, mediante el cual se

concede la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes dejados por el causante señor Nedi Segundo Cevallos Albán a favor de la señora María Berta Avilés Acosta, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal; y, de sus hijos Andrés Cristóbal, Héctor Leonidas, Lorenzo Mecías, Marcela Piedad, Cleber Levi, Aurora Victoria, Jimena Margarita y María Yolanda Cevallos Avilés; y, sus nietos Elmer Antonio Cevallos Cevallos, Franklin Guillermo, Dora Jakeline, Segundo Leonardo y Paulina Raquel Crespo Cevallos. SUPERFICIE: Cuatro mil seiscientos catorce metros cuadrados.- TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes indicados, los vendedores, señores EDWIN SANTIAGO GALLARDO CEVALLOS y CONSUELO DEL PILAR VELOZ MORENO, por medio de este instrumento público dan en venta real y efectiva a favor de los compradores, señores SHERMAN ESAHUD GÓMEZ GUEVARA y MARICELA DEL ROCÍO SAMPEDRO ORTIZ los DERECHOS Y ACCIONES que los vendedores poseen sobre el LOTE de TERRENO número CINCUENTA Y OCHO descrito en la cláusula de antecedentes, esto es el CUATRO PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO, sin reservarse ningún porcentaje a favor de los vendedores.- CUARTA.- PRECIO.- El precio total pactado por esta compraventa es de DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES AMERICANOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS, que los vendedores manifiestan haberlos recibido de contado, en moneda de curso legal, sin tener que hacer ningún reclamo por este concepto.- QUINTA.-TRANSFERENCIA.- Los vendedores transfieren a favor de los compradores el CUATRO PUNTO TREINTA Y DOS POR

CIENTO de DERECHOS Y ACCIONES motivo de este contrato, libres de todo gravamen, de lo que se desprende del certificado de hipotecas y gravámenes emitido por el señor Registrador de la Propiedad que se adjunta a este instrumento público en calidad de habilitante, con todas sus entradas, salidas, usos y costumbres, derechos y servidumbres que le son anexos, sin embargo de lo cual los vendedores se comprometen al saneamiento legal por evicción y vicios redhibitorios en la forma prevista en la Ley.-SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que demande el presente contrato hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad de este cantón de Quito, correrán a cargo de los compradores.-SÉPTIMA.-ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Los comparecientes declaran que aceptan todas y cada una de las cláusulas de este contrato por convenir a sus recíprocos intereses, autorizándose mutuamente para obtener la inscripción respectiva de este instrumento público en el Registro de la Propiedad de este cantón de Quito.- OCTAVA.-DOMICILIO.- Para el caso de controversia surgida del presente contrato, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito, y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora.- Usted, señor Notario, se dignará insertar las cláusulas de Ley para la plena validez del presente instrumento público.- Hasta aquí la minuta elaborada y firmada por el doctor Raúl Mantilla Lasso, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número tres mil doscientos veinte y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue integramente la presente escritura a los comparecientes por mí el Notario, ellos se

Crevib veinte yous

ratifican en su total contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. EDWIN SANTIAGO GALLARIO CEVALLOS

C.C. 7717 777845



SRA. CONSUELO DEL PILAR VELOZ MORENO

C.C. 1721 30849-0

SR. SHERMAN ESAHUD GÓMEZ GUEVARA

C.C. 050208163-1

SRA. MARICELA DEL ROCÍO SAMPEDRO ORTIZ

C.C. 060 152959-7

DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de compraventa que otorgan los señores cónyuges Edwin Santiago Gallardo Cevallos y Consuelo del Pilar Veloz Moreno a favor de los señores cónyuges Sherman Esahud Gómez Guevara y Maricela del Rocío Sampedro Ortiz; firmada y sellada en Quito a veintiuno de diciembre del año dos mil doce.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO

NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de compraventa que otorgan los señores cónyuges Edwin Santiago Gallardo Cevallos y Consuelo del Pilar Veloz Moreno a favor de los señores cónyuges Sherman Esahud Gómez Guevara y Maricela del Rocío Sampedro Ortiz; firmada y sellada en Quito a veintiuno de diciembre del año dos mil doce.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO

NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO







Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 144, repertorio(s) - 2929

Matrículas Asignadas.-

CONOC0011012El cuatro punto treinta y dos por ciento de derechos y acciones, fincados en el lote cincuenta y ocho, situado en la parroquia CONOCOTO Catastro: 20902-14-0370 Predio: 409825

miércoles, 09 enero 2013, 03:45:03 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

DELECTION DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

(RESOLUCIÓN DE ACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

INSCRIPCIONES

Contratantes.-

GALLARDO CEVALLOS ED N SANTIAGO en su calidad de VENDEDOR VELOZ MORENO CONSUELO DEL PILAR en su calidad de VENDEDOR GOMEZ GUEVARA SHERMAN ESAHUD en su calidad de COMPRADOR SAMPEDRO ORTIZ MARICELA DEL ROCIO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

Revisor.-

GERARDO ALARCÓN

Amanuense.-

DIEGO FIGUEROA

MM-0066915







NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA Notario

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

COMPRAVENTA

OTORGADA POR:

MARIA BERTA AVILES ACOSTA

A FAVOR DE:

LUIS ALBINO TIPANGUANO CHANGO

EL:

07 DE OCTUBRE DEL 2009

CUANTÍA:

USD. \$ 479,33

Quito,a 07 DE OCTUBRE DEL 2009

XTX

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail:vvaldivieso@andinanet.net
QUITO-ECUADOR

Ciento decimeno

ezuela N6-18 y Mejía \$ 1221,0217 - 2580290 - 2570843 2570018

19 JUN 2009

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO:

CEVALLOS ALBAN NEBI SEGUNDO Y OTROS

to be and the control of the state of the st

CEDULA DE CIUDADANIA: 00000500063177

SECTOR/PARROQUIA: CONOCOTO

SAN PATRICIO

DIRECCION:

CALLE S/N

00058

CLAVE CATASTRAL: NUMERO DE PREDIO: 20902 14 037 409825

FRENTE:

213,00 M.

AREA TERRENO:

4.614,00 M2.

AREA CONSTRUCCION:

711,00 M2.

AVALUO 2005 :

\$ 4.628,40

AVALUO ACTUAL

\$ 139.389,07

PROP. HORIZONTAL:

ALICUOTA:

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR UR BANIZACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS

ATENCION AL PUBLICO

SELLO

ALCALDÍA METROPOLITANA





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SERVICIO DE RENTAS MUNICIPALES

NOTARIA DEL CANTON QUITO AVISO DE ALCABALA Nº 288432 CANTON QUITO OTROS CANTONES Señor Tesorero Municipal Presente Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un contrato de Compos Unita de Jencelos y Accurais con fecha de otorgamiento del inmueble/s ubicado en las calles Parroquia Porcentaje % Superficie a favor de Superguana Changa Sucia de Clave Catastral por el valor de USD. 14913 Impuesto de Alcabala, el \$ Impuesto \$ Superficie Clave Catastral Total \$ SUPERIORIANO SENTINGAMANO SE				
CANTON QUITO OTROS CANTONES Señor Tesorero Municipal Presente Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un contrato de		NOTARIA	DEL CANTON (QUITO
Señor Tesorero Municipal Presente Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un contrato de	-	AVISO D	EALCABALA Nº 2	88432
Tesorero Municipal Presente Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un contrato de	CANTON (QUITO	OTROS O	CANTONES
contrato de	Tesorero Municipal			
Parroquia Eloy Ifan Porcentaje % Superficie Superficie Clave Catastral Porcentaje % Superficie Clave Catastral Impuesto de Alcabala, el \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	contrato deC	mpra Unto de Devel	hus y Aceumes	
Impuesto \$ S NOTARIA NOVENA Valor especie \$ 0.20	Parroquia <u>Glo</u> predio/s N°. a favor de <u>Glo</u>	y Alfano Chan		
Total \$ Valor especie \$ 0.20	1-10113			FOTARIA NOVERA DA CUITO ROTABIAN TVA IRRIMACIDADA OS DATO ROTABIAN CUEN- ADA SOVERA DE CONTO ROTABIAN COM-
Valor especie \$ 0.20 Valor especie \$ 0.20	2			
MAINA NOVEMBER DE CONTO NOTABLE SOURM	Т	Total \$	_ \$Q	Decreteres &
	Valor especie \$ 0.20		A STATE OF THE STA	ARIA NOVENA DE CUITO NOTARLA SOVEM

Crent - Locusete



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO: CEDULA DE CIUDADANIA: 00000500063177

SECTOR/PARROGUIA:

DION:

CLAVE CATASTRAL: NUMERO DE PREDIO:

FRENTE:

AREA | ERREND:

AREA CONSTRUCCION: AVALUO 2005

AVALUO ACTUAL

PROP.HORIZONTAL: ALICUOTA:

CEVALLOS ALBAN NEBI SEGUNDO Y OTROS -SAN PATRICIO

COMOCOTO

00058

CALLE S/N 20902 14 037

409825 213.00 M. 4.614,00 MZ. 711,00 MZ.

\$ 4.628,40 \$ 139.3B9,07

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR UR BANIZACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS

JEFE DE ATENCION AL PUBLICO

SELLŪ



1 REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO 2 3 4 COMPRA VENTA 5 6 OTORGADA POR: 7 MARIA BERTA AVILES ACOSTA 8 9 A FAVOR DE: LUIS ALBINO TIPANGUANO CHANGO 10 CUANTÍA: 11 12 USD \$479.33 13 F.R. 14 15 16 En la ciudad Quito, Distrito de Metropolitano, miércoles siete (07) de octubre del 17 año dos mil nueve, 18 ante mi Doctora LORENA PRADO MARCIAL, NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA SUPLENTE DEL 19 CANTON comparecen, a la celebración del presente contrato de compraventa, 20 por una parte la señora MARIA BERTA AVILES ACOSTA, viuda 21 por sus propios derechos; en calidad de VENDEDORA; y, por otra 22 parte, el señor LUIS ALBINO TIPANGUANO CHANGO soltero por 23 sus propios derechos 24 en calidad de COMPRADOR; Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta 25 ciudad de Quito mayores de edad, capaces y hábiles ante la ley para 26 contratar y obligarse. a quienes de conocer doy fe y me solicitan 27 elevar a escritura pública el contenido de la siguiente ch 28 Dr. Sebastián Valdivieso Cueva NOTARIO

Liertopine

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO

SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo 1 sírvase insertar una escritura de compraventa de Derechos y Acciones 2 3 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente 4 contrato de compraventa de derechos y acciones : por una parte la 5 señora MARIA BERTA AVILES ACOSTA, viuda por sus propios 6 derechos, en calidad de VENDEDORA; y, por otra parte, el señor 7 LUIS ALBINO TIPANGUANO CHANGO, soltero por sus propios 8 9 derechos en calidad de COMPRADOR; Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito 10 11 mayores de edad, capaces y hábiles ante la ley para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) El señor Policarpio 12 Cevallos Álban, casado, y Nebi Segundo Cevallos Álban. casado, son 13 propietarios de los derechos y acciones sobrantes fincados en el lote 14 cincuenta y ocho, situado en la Parroquia Conocoto de éste Cantón, 15 por compra a Irene Escobar viuda de Jara e hijos, según escritura 16 otorgada el diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco 17 ante el Notario del Cantón Rumiñahui Doctor Cesar Zurita ,inscrita el 18 uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, B) El señor Nebi 19 Segundo Cevallos Álban falleció el treinta de junio del año dos mil 20 seis en la Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Quito, Provincia de 21 Pichincha, C) Con fecha cinco de Diciembre del dos mil siete ,se 22 inscribe el Acta Notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el 23 Notario Décimo Sexto Dr. Gonzalo Román Chacón, el seis de 24 Noviembre del dos mil siete, mediante el cual se concede la Posesión 25 Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor Nebi 26 Segundo Cevallos Álban, (Nedi, tratándose de la misma persona), a 27 favor de la señora MARIA BERTA AVILES ACOSTA, en calidad de

> Dr. Sebastián Valdivieso Cueva NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO

rgo

nes

A:

nte

la

IOS

ior

los

de

ito

110

on

ite

ra

cō

el

21

il

le

e

3

e

n

11

28

cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la Sociedad conyugal y, de sus hijos Andrés Cristóbal, Héctor Leónidas, Lorenzo Mesías, Marcela Piedad, Cleber Levi, Aurora Victoria, Jimena 3 Margarita y María Yolanda Cevallos Avilés y sus nietos, Elmer 4 Antonio Cevallos Cevallos, Franklin Guillermo, Dora Jakeline, 5 Segundo Leonardo y Paulina Raquel Crespo Cevallos quienes 6 comparecen por derecho de representación de su madre la señora: 7 Lourdes Soledad Cevallos Avilés quien a su vez era hija del causante 8 9 dejando a salvo el derecho de terceros, D) La señora María Berta Avilés posee el veinte punto noventa y cuatro por ciento del 10 cuarenta y uno punto ochenta y ocho por ciento de los derechos y 11 12 acciones del lote de terreno que le corresponde en calidad de gananciales en el haber de la sociedad conyugal formada con el señor 13 Nebi Segundo Cevallos Albán TERCERA.- SUPERFICIE Y 14 LINDEROS.-El lote de terreno se halla delimitado dentro de los 15 siguientes linderos generales: NORTE.-lote número cincuenta y siete 16 en setenta y tres metros, diez centímetros; SUR.- calle D (en curva) en 17 noventa metros, noventa centímetros. ESTE.- calle D (en curva). 18 setenta y tres metros; OESTE.-calle sin nombre de la clínica (en 19 curva), en setenta y nueve metros, setenta centímetros, la superficie 20 aproximada es de cuatro mil seiscientos catorce metros cuadrados. 21 CUARTA.-COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-22 Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior la señora, 23 MARIA BERTA AVILES ACOSTA, da en venta y perpetua 4133% 24 enajenación, a favor del señor LUIS ALBINO TIPANGUANO 25 cuatro punto treinta y tres por ciento del terreno CHANGO, el 26 descrito anteriormente QUINTA.-PRECIO.-El precio to de Sido de 27

> Dr. Sebastián Valdivieso Cueva NOTARIO

compra venta de derechos y acciones es de cuatrociente

Conto Catoria

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO

1 nueve punto trece dólares americanos que paga la compradora en dinero en efectivo y moneda de curso legal por lo cual es aceptado por 2 la vendedora, quien declara haber recibido el dinero a su entera 3 4 satisfacción SEXTA.-TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-La vendedora transfiere al comprador, el dominio, posesión, usos, goce 5 6 derechos y acciones con todas sus entradas, salidas, costumbres, 7 anexas, sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad a la 8 ley . SEPTIMA .- AUTORIZACIÓN .- La vendedora autoriza al 9 comprador que inscriba la escritura de compra venta de derechos y acciones en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. OCTAVA.-10 11 GASTOS.-Todos los gastos que demande la presente Transferencia de dominio, hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad será 12 de cuenta del comprador en caso de existir plusvalía correrá a cargo de 13 14 la vendedora. NOVENA.-ACEPTACION.- Las partes contratantes 15 aceptan el contenido de la presente escritura pública por estar hecha en seguridad de sus respectivos intereses personales. DECIMA.-16 17 JURISDICCION.- En caso de controversia judicial que pueda producirse por efecto del presente contrato de compra-venta de 18 derechos y acciones, se someterán al trámite verbal sumario o 19 ejecutivo a elección de las partes ante los jueces competentes del 20 Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás 21 clausulas de estilo para la perfecta valides del presente 22 instrumento. (Firmado) Doctora 23 Leonor Aguirre Benalcazar 24 con matrícula profesional número doce mil doce Colegio de Abogado de Pichincha. Hasta 25 del aquí 26 minuta, elevada a escritura publica la misma que queda todo el valor legal. Para el otorgamiento 27 con la escritura pública se observaron todos 28 presente los

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva NOTARIO

4

ı en por tera LA ADMINISTRACION ZONA -La oce res,

ı la

al

s y

A.-

cia

erá

de

tes

en 4.-

ďa

de

0

lel

ás

ite

ar

ce

la

ca

la

CERTIFICADO DE FAGO

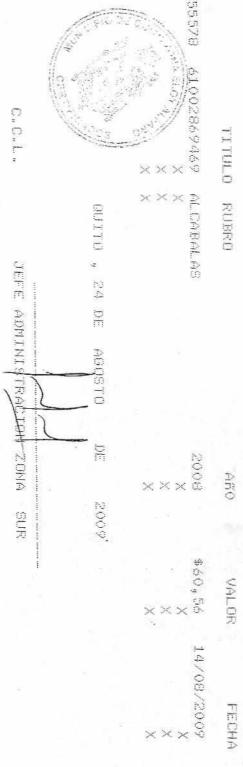
Q.D.M.Q.

SOLICITUD CERTIFICADO:

269806 377451

SUR CERTIFICA EN FORMA LEGAL QUE:

1716844509 AAGIVV TIENE TITULOS PAGADOS TIPANGUANO CHANGO LUIS ALBINO ******







COMPROBANTE DE COBRO GHINGHNORM.

AÑO	DIRECCION FINANCIERA	NANCIERA	BOOK OF BIT	/
00000555578	TIPANGUANO CHANGO LUIS AL	O LUIS AL	7000 A-20	FEURADE PAGO
CEDULA/RUC	NOMBRES	ES	FECHA DE EMISION	2000
605600	000		To the Control of the	NO. DE COOTAS
Avaling Impaulate	0.00	0.00	0.00	0.00
Avaide imponible	Velor Anual CANCELACION FEGISTROS Totalidad	TISTROS Totalidad	Exoneración Rebaja	
The state of the s	and the second s		1.80	0.00
CONCEPTO			Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	VINCIAL		vaioi	
				0.00
				Subtotal
SE ALINS				796
Cobrado por	No. Ventanilla	Bancò	Cuenta	Pago Total
		ACAMERICAN CONTRACTOR OF THE PERSON OF THE P		
VENANSAUCESNACOSTA MARIA	TA MARIA			526707
)
			, in	000
0030671	mprobante			Winds of which
T/07C00			DIRECTOR	FINANCIERO



F. CONSEJO PROVINCIAL

4		SECONDECO MUTAR SEC 1811 I'M, GAS ACC	11860/25000 AZ1861	g	7	
THANSACCION VENTAVILES ACOSTA MARIA	Cobrado por\ arivas	CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	Avalúo Imponible 6,056.00	CEDULA/RUC 16	2009 AÑO \	
STA MARIA	No. Ventanilla	CANCELACIÓN: ALCABALAS 2008 VINCIAL	Valor Anual 0.00	NOMBRES TIPANGUANO CHANGO LUIS AI	DIRECCION FINANCIERA	Activities and the first hirth company of the first heart the
	Banco	BALAS 2008	Totalidad 0.00	TOLENT)BRO	_
	Cuenta	valo <u>f</u> (80	Exoneración Rebaja 0.00 0.00	FECHA DE ÉMISION 2009-08-24-	2009-08-24-	
526706	Pago Total 2.41	Coactiva (0.00 \	No. DE CUOTAS	FECHA DE PAGO	

111



Crentodice

Refe

Tarj

Mat

El i libr. 1.-

Los par

2.-

PO

cas

3.-Por

ser Cé: Sei

MI Dé

el Po CF

de AL

PI

Y(

CF PA rei su 4. N CI 07

su 1

Re

DEPARTAMENTO DE RENTAS ZONA MUNICIPAL ELOY ALFARO CAPITÁN CHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGULO TLF: 3110802 EXT. 329

No. 55578

Quito, 19 de diciembre de 2008

Señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Presente.

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de:

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

AVILÉS ACOSTA MARÍA BERTA Que otorga:

TIPANGUANO CHANGO LUIS ALBINO A favor de:

4.614 m2 Área T: Lote de terreno No. 58 Tipo:

Cuantía: USD 6.035,55 Alícuota T:

4,33% DD AA Porcentaje: 409825 Predio No .:

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXON	NERADOS
UTILIDAD:	USD\$	Art. 371 LORM	
ALCABALA:	USD\$ 60,36	Art.	
REGISTRO:	USD\$	Art.	

Atentamente,

":UNICIPIO DE QUITO WIN STRACION SUR ELOY ALFARO

04,70002485

RENTAS "RANSFERENCIA DE DOMINIO

ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA ELOY ALABERACHADO 19 AGO 2009

FF



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41121043001 FECHA DE INGRESO: 01/10/2009

CERTIFICACION

Referencias: 01/10/1985-3-1148f-1337i-20910r

Tarjetas:;T00000002002;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones sobrantes fincados en el lote cincuenta y ocho, situado en la parroquia Conocoto, de éste Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

POLICARPO CEVALLOS ALBAN, casado y NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, casado

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a Irene Escobar viuda de Jara e/hijos; según escritura otorgada el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el notario del Cantón Rumiñahui doctor César Zurita, inscrita el uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Én el Registro de Sentencias Varias, repertorio No. 85681 y con fecha CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Sexto (16) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Gonzalo Roman Chacón, el seis de Noviembre del año dos mil siete, (06-11-2007), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: NEDI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, en favor de la señora: MARIA BERTA AVILES ACOSTA, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal; y, de sus hijos: ANDRES CRISTOBAL, HECTOR LEONIDAS, LORENZO MECIAS, MARCELA PIEDAD, CLEBER LEVI, AURORA VICTORIA, JIMENA MARGARITA y MARIA YOLANDA CEVALLOS AVILES; y, sus nietos: ELMER ANTONIO CEVALLOS CEVALLOS, FRANKLIN GUILLERMO, DORA JAKELINE, SEGUNDO LEONARDO y PAULINA RAOUEL CRESPO CEVALLOS, quienes comparecen por derecho de representación de su madre la señora: LOURDES SOLEDAD CEVALLOS AVILES, quien a su vez era hija del causante.- Dejando a salvo el derecho de terceros.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. Se aclara que ha realizado ventas de derechos y acciones, por lo que la presente CERTIFICACION se refiere únicamente a lo derechos y acciones sobrantes. Con fecha 18-07-2007 reperiorio 72798 ingresò una prohibición de enajenar la misma se encuentra suspensa. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 1 DE OCTUBRE DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL 0143086

410

19

RITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY S





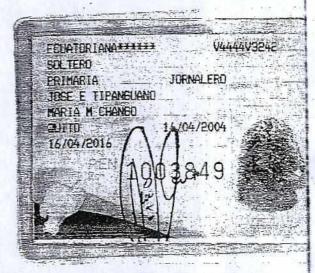


OS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOI OSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AD VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS









NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO legales del caso. Leída Preceptos 1 el Notario comparecientes por 2 se ratifican y firman conmigo., en unidad de acto. De 3 todo lo que DOY FE. 4

Maria Berta Anles

SRA. MARIA BERTA AVILES ACOSTA 8

C.C. 9.

10 11

5

6

.7

SR. LUIS ALBINO TIPANGUANO CHANGO 12

C.C. 13

14 15

(FIRMADO) DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL, NOTARIA VIGESIMO 16 CUARTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-17

que

en

les

fue

unidad

los

de acto,

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva **NOTARIO**





Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de COMPRAVENTA otorgado por MARIA BERTA AVILES ACOSTA a favor de LUIS ALBINO TIPANGUANO CHANGO, debidamente sellada y firmada en Quito, a siete de octubre

del dos mil nueve.-

LT.

Dra. Lorena Prado Marcial NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO SUPLENTE





REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 96131

Matrículas Asignadas.-

CONOC0011012el CUATRO PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el lote cincuenta y ocho, situado en la parroquia Conocoto, de éste Cantón.

Martes, 15 Diciembre 2009, 11:07:20 AM

L HEGISTRADOR

Contratantes.-

AVILES ACOSTA MARIA BERTA en su calidad de VENDEDOR TIPANGUANO CHANGO LUIS ALBINO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCON

Revisor.-

DORIS VEGA

Amanuense.-

LUIS RUBIO

FF-0075807



109 Conorde